AVISOS

SOBRE EL METHODO DE RECETAR,

EN QUE SE CONTIENEN

LAS REGLAS MAS SEGURAS,

para que los Jovenes facultativos ſepan diſponer con acierto las Recetas, exponiendoſe muchas de ellas, á fin que les ſirvan de Exemplo.

COMPUESTOS

PARA EL USO DE LOS REALES COLEGIOS DE CIRUGIA

por uno de ſus Maeſtros.

CON LICENCIA.

BARCELONA: Por THOMAS PIFERRER Impreſor del Rey nueſtro Señor, Plaza del Angel.

Año de 1769.

PROLOGO.

MUY ventajoso serìa en el tratamiento de las Enfermedades lograr su curacion, administrando los remedios, como los ofrece la naturaleza sin mezcla, ni preparacion; y son loables los conatos de los Prácticos, que se acercan à esta sencillèz. Se evitan con ella la perversion, que ocasiona en las virtudes de los medicamentos su confusa trabazon; el fastidio, y molestia del Enfermo; los crecidos, y á veces inutiles dispendios; y el borron de ignorante, ò malicioso, conque facilmente se mancha á un Profesor en vista de estos perjuicios. Sin embargo son mui freqüentes, y ordinarios los casos, en que no se puede socorrer à los Enfermos con remedios simples. Oponense à su consecucion las varias indicaciones, que se presentan juntas, yá que no se puede atender con ellos, sin perder la ocasion de aprovechar; las Enfermedades, en que debe darse el medicamento en forma determinada, que pide preparacion; y el paladar con la especial constitucion de algunos Enfermos, que repugnan tomar un remedio en toda su pureza, y naturalidad; hallandose casi forzados à que la mezcla, y preparacion sea mas bien de un modo que de otro. Este prefiere la conserva; aquel la bevida, y el otro las pildoras. De aqui se deriva

lo que llamamos *composicion de los medicamentos*, que consiste en cierta union de varios simples, dirigida á formar un medicamento, con que se complete la indicacion, y se satisfagan los fines del Profesor. Esta composicion comprehende diversos modos, y cada uno se practìca con sus proprias reglas. Dar las mas precisas en los mas usuales es el objeto de este tratadito, con el fin de inìciar à los Jovenes de nuestros Colegios en la Pràctica de cabezera, y alejarles el bochorno de hacer una Receta sin arreglo, ni proporcion en su contenido, que suele dar pasto à la risa de los Mancebos Boticarios. Precederá la definicion de la receta, con algunos avisos relativos á los conocimientos, que deben tenerse presentes, antes de recetar. Se tratará despues de la receta en general, y de sus partes, pasando à exponer en particular las que son de mas uso. Luego que terminen las reglas para cada especie de receta, se pondràn repetidos exemplos de ella, ceñidos quanto se pueda à los preceptos, y variandolos en las virtudes, para que por si solos sean tambien utiles. Esto deseo en la presente obrita, y para su logro me he valido de la que sobre el mismo asumto diò à luz en Lengua Latina el celebre Gaubio, à quien sigo en lo substancial. VALE.

DEFINICION
DE LA RECETA,
Y ADVERTENCIAS PARA ANTES DE RECETAR.

Determinar por medio de señales el modo, con que se ha de preparar un medicamento, se llama recetar; y la Receta es la determinacion de dicho modo. Aunque esta definicion estè ligada à la exâctitud logica, no obstante por parecer muy abstracta, preferimos la descripcion del Señor Gaubio. Dice este Autor, que la Formula, ò Receta es: *una racional determinacion de la materia, y forma de un remedio pharmaceutico propuesto por el arte, que dè norma para que el Boticario lo prepare bien, y pueda administrarse con fruto, y comodidad à el Enfermo.*

El methodo de recetar comprehende todas las Doctrinas, que se adquieren para saber curar; y estas son como lineas, que miran á aquel centro. Es la resulta de lo que se piensa en bien del Enfermo; y es propiamente lo que dexa satisfecho al Profesor de su trabajo, y zelo consi-

guiendole el fin. Infiereſe de aqui ſu neceſidad, y utilidad, y tambien ſe deduce, quanta deba ſer la inſtruccion del que quiera adelantar en ſu eſtudio.

Se ſupone pues, que ha de eſtàr muy verſado en la doctrina de las indicaciones, ſaber lo que conviene hacer en tal caſo, como, por què medios, y en què orden. Igualmente lo ha de eſtár en la materia medica, ò conocimiento de los ſimples, y ſus virtudes, principalmente de los que ſe hallan en el Lugar, en que exerce la Profeſion.

No ha de ignorar la Pharmacia, con eſpecialidad la Chimica, los modos, con que eſta procede, y ſus efectos; pues de lo contrario mal podrà hacer una ajuſtada eleccion, ni preſcribir reglas que no alcanza.

Poſeyendo el Profeſor lo que queda expreſado, debe tener preſentes algunos aviſos, que miran deſde mas cerca al methodo de recetar. Y aſi obſervarà primero, ſi el caſo, que maneja, pide medicamentos, ò ſi ſe vencerá mejor cometiendolo à ſola la naturaleza por entonces, ſi puede lograr el fin con remedios ſimples, para preferirlos à los compueſtos, ſi eſtà cierto de que procede con indicacion, y de que eſta ſola dirige ſus miras, y no otro motivo menos ſeguro.

Quan-

Quando eſpera conſeguir lo miſmo con los Medicamentos del País, que con los eſtraños, prefieralos à eſtos, quienes por la demora de los viages dilatados ſe ſuelen corromper, y eſtàn mas expueſtos al fraude.

Los Medicamentos, que piden una preparacion prolija, dificil, y delicada no ſe receten, ſin eſtár primero aſegurados de la deſtreza, y buena fé del Boticario.

Pide algunas veces la prudencia, que los remedios conocidos del vulgo por el nombre, ſabor, ù otra qualidad ſe receten baxo un titulo menos uſado, ò encubiertos con otros, para què no los reuſen los Enfermos, ò por averſion, ò por concepto de que ſon coſas viles, y de ninguna eficacia.

Quando ocurre un accidente urgentiſimo es preciſo recetar coſas, que ſe preparen, y deſpachen con promptitud, y facilidad; no ſea que de lo contrario, ò ſe paſe la ocaſion de darlas, ó cometa yerro el Boticario trabajando apreſuradamente.

No ſe han de ignorar las compoſiciones oficinales, que contienen las Pharmacopeas del Reyno para eſcuſarſe de ordenar alguna, que ſe crea nueva, y no la tengan en la Botica, ú otra equivalente, que ſea menos coſtoſa, y moleſta.

No deben uſarſe remedios nuevamente deſcu-

cubiertos, haſta la perfecta exploracion de ſus virtudes, ſi puede conſeguirſe lo miſmo, con los yà conocidos; ſino ſe uſarán con mucho tino, y prudencia.

Habrà moderacion en ordenar remedios precioſos, ſi eſtàn à mano otros mas baratos, y que tengan la miſma eficacia: aunque es neceſario conceder algo al luxo de los Poderoſos, y Ricos, que por el coſte gradùan la virtud del Medicamento; por tanto no es bueno ignorar enteramente la tarifa de los remedios.

Quando es indiferente al Profeſor dàr los remedios indicados en una, ù otra eſpecie de formula, preguntará al Enfermo, qual le repugna menos, ó à qual eſtà mas acoſtumbrado, con eſo ſe harán mas recomendables èl, y ſu Arte, y encontrará mejores diſpoſiciones en los Enfermos. No obſtante tendrâ preſente, que no todos los Medicamentos ſe acomodan indiferentemente à toda eſpecie de formulas; y que la naturaleza, fuerza, y ſimptomas del mal tampoco toleran ſiempre eſta indiferencia: un Anginoſo mal podrà uſar receta de Pildoras, y Bolos, la edad, y temperamento piden tambien conſideracion en eſte aſunto.

DE LA RECETA EN GENERAL, Y DE ſus partes.

AUnque lo que llevamos inſinuado, y expondrèmos en adelante ſobre el metodo de recetar ſe dirija principalmente à las Recetas compueſtas; para mayor claridad de la doctrina darémos la diviſion de la Receta en ſimple, y compueſta. Simple es la *que conſta de un ſolo ingrediente ſimple, ò compueſto oficinal*; Compueſta es *la que incluye mas de un ingrediente.* Sobre la primera apenas hay otra coſa que advertir, ſino el arreglo de la cantidad. La ſegunda neceſita de mas advertencias en quien la hace

Divideſe tambien la Receta en *Oficinal*, y *Magiſtral.* Aquella dice relacion à algun Medicamento, que ſe debe preparar, y conſervar en las Boticas, para ſerviſe de él en adelante, v.g. la *Theriaca,* el *Diaſcordio,* y varias maſas de Pildoras, y Xaraves. Eſta mira á la compoſicion de un remedio, que debe hacerſe extemporaneamente, ò de repente, y adminiſtrarſe en el dia, ú hora al Enfermo. Las inſtrucciones de eſte Tratado ſe determinan á la Receta Magiſtral.

En toda Receta deben encontrarſe la *Preposicion*; la *Deſignacion de la materia*, y la *Subſcripcion.*

La Prepoſicion dà principio á la Receta con la palabra *Recipe*, en que conſiſte. Se ſeñala comunmente abreviada, ò en cifra, com Rec. ò ℞. en ella ſe manda à el Boticario, que ſaque à fuera, y vaya tomando las coſas, que ſiguen à continuacion.

La Deſignacion, ò nombramiento de la materia es la parte principal de la Receta, y ſobre la que ocurren aviſos muy eſenciales pertenecientes à las dotes, y condiciones de la materia, y al modo de ſeñalarla; como ſe notará con mas difuſion.

La Subſcripcion es la que declara à el Boticario, que eſpecie de Receta, ò Compoſicion ſe apetece por el Profeſor, y como ſe ha de preparar. Si la Receta conſta de un ſolo ingrediente, que no neceſite preparacion extemporanea, ſe pone por Subſcripcion: *Fiat* (F.) añadiendo el nombre de la Receta: v. g. *Pulvis, Bolus*, &c.

Si ſon mas los ingredientes, y no han de tener otra preparacion ſino la ſola mezcla; ſe pone *Miſce*. (Me.) y deſpues *Fiat Pulvis*, ù otra eſpecie, aunque en algunas baſta ſolo el *Miſce*. Si ſe pide además otra preparacion como infuſion, liquacion, coccion, maceracion, &c. ſe ha de notar eſta antes, ò deſpues del *Miſce*, ſegun deba, ò anteponerſe, ò ſeguirſe a la mixtion. Expreſaſe tambien en la Subſcripcion el numero de

de partes, en que debe dividirſe toda la cantidad, que contiene la Receta, ſi ſe deſea, ò es neceſaria la particion: como tambien ſe nota alguna advertencia, que correſponda à el Boticario, ſegun ſe verá tratando en particular.

El modo de uſar del Medicamento, ſu virtud, la ocaſion, el regimen, el vehiculo, y otras circunſtancias conſtituyen lo que en la Receta uſan algunos como otra parte de ella, à que llaman *Signatura*, y ſe acoſtumbra en algunos Paíſes, en que ſe comete à el Boticario el cuydado de dichos encargos. Aqui nos contentarémos con notar lo mas principal en algunas de las que pongamos por exemplos, no porque ſean ſiempre partes neceſarias de ellas, pues ſe confian eſtas comiſiones, y aviſos à los Aſiſtentes, ſino por lo que puedan aprovechar á los Jovenes, preſcindiendo de las reglas de recetar.

Conſideranſe en la Receta la Materia, y la Forma. La Materia ſe ſaca de los tres Reynos, Animal, Mineral, y Vegetal, ya ſea de ſimples, ò de preparados. La Forma nace de la union de eſtos, que en orden à el Medicamento, que componen ſe llaman *Ingredientes*.

Siendo la deſignacion de la Materia, ó Ingredientes la mas conſiderable parte de la Receta, expondrèmos lo que parezca mas neceſario advertir ſobre ella.

Luego que se recete el ingrediente, ha de expresarse aquella nota de bondad, que resulta mas en èl; v. g. *Aceyte* de Almendras dulces, *sacado sin fuego, y reciente*; Esperma de Ballena, *no rancia*; Opio *Thebaico*, &c.

Es utilisimo saber las principales preparaciones que tienen los simples, para que si nada hay que se oponga, entren asi preparados en la Receta. Por medio de dichas preparaciones, ò se aumenta la virtud del remedio, ó se le quitan las impurezas, ò se saca lo que contiene mas eficáz, ò se le corrigen algunas qualidades dañosas, y molestas.

Usando los Boticarios comprehender bajo un solo nombre, ò titulo muchos simples de igual virtud, serà del caso no ignorarlo, para que habiendose de recetar se evite una prolixidad inutil en nombrar à cada uno separadamente, v. g. las quatro simientes frias mayores son las de *Calabaza*, *Melòn*, *Sandia*, y *Cohombro*: Las menores son las de *Lechuga*, *Escarola*, *Chicoria*, y *Verdolaga*. Las quatro simientes calientes mayores son las de *Cominos*, *Alcarabea*, *Hinojo*, y *Anis*: Las menores son las de *Ameos*, *Apio*, *Dauco*, y *Amomo*. Las yervas emolientes son la *Malva*, *Malvavisco*, *Violeta*, *Parietaria*, *Branca Ursina*, *Mercurial*, y *Atriplex*. Las quatro Flores cordiales son la de *Borraja*, *Bugloſa*, *Violeta*, y *Rosa Rubia*.

Del

Del mismo modo se expresan las quatro yervas Carminantes; las Capitales calientes, y frias; Las cinco raices aperitivas mayores, y menores; Las aguas cordiales; Las piedras preciosas medicinales; Los aceytes estomachicos, &c. como puede todo verse en las Pharmacopeas.

Entre los ingredientes, que constituyen la materia de la Receta, se consti tuyen quatro clases: La *Basa*, el *Ayudante*, el *Correctivo*, y el *Constituyente*.

La *Basa* tiene el Primer lugar en la composicion, como la mas escogida, para la expulsion del mal; satisface con especialidad à la indicacion, y es fundamento, en que estriva la cura.

El *Ayudante* sirve para promover, y ayudar la accion de la Basa, quando esta por sí sola no es suficiente, para lo que se pretende. Llamase tambien *Estimulante*, quando es algo mas fuerte.

El *Correctivo* se destina, quando se necesita, para que las demás obren con seguridad, y dulzura. Por su medio se templan las qualidades de los otros ingredi entes, ò dañosas á el cuerpo, ò ingratas à el pala dar, y estomago, dejando intacta la virtud.

El *Constituyente* es el que recibe en su seno á las otras partes, y les dá la consistencia correspondiente á la especie de formula, que se desea. Usase de él, quando los otros ingredientes no tienen en si dicha consistencia.

La

La *Basa* por razon de su virtud es simple, ò compuesta. Llamase simple la que corresponde por lo menos à una indicacion, compuesta la que corresponde à muchas, y diversas. Una, y otra por razon de la materia se divide tambien en simple, y compuesta; aquella es la que consta de un solo ingrediente; y ésta de mas que uno. Es documento oportuno, que si con un ingrediente por *Basa* se puede ocurrir à varias indicaciones, no se practique con muchos.

El *Ayudante* puede serlo de tres maneras; ò aguzando directamente la fuerza de la Basa, ò disponiendo el material morboso, y las vias para que resistan menos; ò dirigiendo la accion de la Basa á esta, ù otra parte del cuerpo: aunque este ultimo modo de obrar no tiene igual suceso, y eficacia en todas ocasiones.

El *Correctivo* no lo es de una quantidad excesiva, sino de alguna qualidad dañosa del medicamento, pues si la accion de la Basa es como corresponde, pero algo vehemente en un caso particular, entonces exîge la prudencia, que se disminuya el exceso, acortando la cantidad.

Corresponde tambien á la Materia de la Receta lo que debe saberse sobre la cantidad del ingrediente. Esta se llama *Dosis*: expresase unas veces por numero, otras por monton, por peso, ò medida. Los frutos como Ciruelas, Higos, &c. Las

Las yemas de huevo, y otras cosas semejantes, que ni pueden dividirse, ni pesarse, ò medirse cabalmente, se designan por numero: Las yervas, y sus partes ordinariamente por monton, que se divide en *Puñado*, *Manojo*, y *Haz*. El mas pequeño es el puñado, que incluye lo que se comprehende con las puntas de los dedos, y corresponde á el peso de dos, ò tres dracmas. El manojo es lo que coge la mano, ò iguala á media onza, ò seis dracmas. El fasciculo, ó haz es lo que coge debaxo un brazo plegado. Los Pesos (con los que ordinariamente se despachan las cosas secas) mas usuales en nuestros tiempos son el *Grano*, que equivale à el peso de un grano de trigo, ò cebada: El *Escrupulo*, que tiene veinte y quatro granos. La *Dracma*, que consta de tres Escrupulos. La *Onza*, que tiene ocho dracmas, y la *Libra*, que pesa doce onzas.(*)

Los licores se dán con medidas, que corresponden á los Pesos con el arreglo dicho, y que en diferentes Países tienen alguna variacion. La menor cantidad de liquido, que es una *Gota*, corresponde á el Grano: una cucharada à media onza.

Los caracteres, y abreviaciones, con que se señalan las cantidades, son los siguientes.

Una

(*) En Cataluña el Escrupulo tiene veinte Granos; la Dracma tres Escrupulos; y la onza nueve Dracmas.

Una libra.	℔.j.
Media Libra.	℔.ſſ.
Una Onza.	℥j.
Media Onza.	℥ſſ.
Una Dracma.	ℨj.
Media Dracma.	ℨſſ.
Un Eſcrupulo.	℈j.
Medio Eſcrupulo.	℈ſſ.
Un Grano.	Gran. j.
Gota.	Gutt.
Puñado.	Pugil.
Manojo.	Manip.
Numero.	N.º
Cucharada.	Cochl.

Determinaſe la Doſis de los Medicamentos con el principal arreglo à la conſtitucion de el Enfermo, à ſu edad, ſexô, y fuerzas. Las que comunmente ſeñalan los Autores ſe entienden como medias entre la mayor doſis, y la mas corta, y convienen á los Adultos deſde veinte y cinco, haſta quarenta y cinco años. Diſminuyeſe ſegun la edad, fuerzas del Enfermo, ó prolongacion de la enfermedad. Y aſi à los Muchachos, y Viejos ſe ha de ordenar la tercera, ò quarta parte de la doſis acoſtumbrada. El ſexô femenino por tener una conſtitucion tierna, è irritable no puede tolerar ſino doſis cortas; ò alomenos ſe le debe dàr la cantidad repartida en diſtintas veces.

La

La cautela, que ha de tener el Profeſor en no extender la Doſis, que los Autores ſeñalan por media, debe con eſpecialidad guardarſe uſando de *Purgantes*, *Emeticos*, y *Opiados*, en que es mas ſeguro ſer retenidos.

Debe tambien conſiderarſe el volumen del Medicamento, que reſulta de la mezcla de las materias; advirtiendo, no ſea tan abultado, que ocaſione moleſtia, y faſtidio al Enfermo: Cada eſpecie de receta tiene ſu volumen, como ſe notarà, hablando de ellas en particular, y tambien ſe dirà la quantidad general, ò total à que ſe ſuele extender toda compoſicion, en cuyo uſo deba perſiſtirſe algun tiempo, à fin de no recetar cada Doſis de por sí, ni de que por otra parte la demora altere, y corrompa la virtud.

En la forma de la Receta hay algunas coſas, que advertir generalmente, antes de tratar en particular.

Primeramente ſobre el orden, con que ſe han de recetar los ingredientes no hay precepto fijo. Suelenſe poner en primer lugar los que entran en mayor cantidad. Tambien ſe ponen primero los que preceden â los otros en preparacion, y aſi las coſas, que neceſitan infuſion, maceracion, tintura, &c. ſe recetan antes de lo demàs, que ha de mezclarſe. Las que ſon de un miſmo genero, ſe ponen baxo un miſmo titulo,

 à ſa-

à saber de Yervas, Aguas, Xaraves, Espiritus, &c. anteponiendo regularmente las mas crasas. Si se han de recetar muchas partes de los Vegetales se comienza por las raíces, siguiendo los frutos, ó semillas, despues las hojas, y ultimamente las flores. En algunas Recetas se nota primero la Basa, en otras el Constituyente. Las cosas, que no se mandan en determinada cantidad, ò solo con proporcion à los demàs ingredientes se apuntan las ultimas. Generalmente sería muy bueno recetar los ingredientes con aquel orden, que el Boticario arreglado al Arte debe seguir en la mixtion; y asi se daría norma à los menos habiles, para que no errasen.

Mucha mayor atencion merece la proporcion, que deben guardar entre sí los ingredientes, que constituyen un Medicamento, en la qual debe ponerse grande cuydado, pues de lo contrario, ò se aumentan demasiado sus fuerzas, ò se entorpecen, y debilitan, ò se mudan en otras virtudes, que no convienen. Esta mutacion puede ser tal, que convierta sus qualidades medicinales, ò las sensibles en otras muy distintas de las que apetecemos, y de aì resulta un medicamento menos conducente à la enfermedad, ò menos agradable á el Enfermo.

Mudanse las qualidades Medicinales, si por la mixtion de cosas contrarias resulta otra tercera

ra de distinta naturaleza. Asi de la mezcla de Alkalinos con acidos nace un ente salado con virtudes distintas de las de los primeros. Mudanse tambien, si el principio, en que reside la virtud del Medicamento se desvanece en la mixtion, ò se estrecha, y obscurece demasiado entre los demás, ò finalmente se separa de su consorcio por medio de la precipitacion producida al mezclarlos, v. g. Si à la Sal Ammoniaco se mezcla algun cuerpo Alkalino fijo, se disiparà su parte Alkalina volatil, quedando la acida, que se unirà al Alkali fijo, ò absorvente, que se le mezclò. Por lo contrario, si se juntan Alkalinos lixiviales à los remedios Marciales, que tienen algo de vitriolico, precipitaràn la substancia del hierro convertida en Ocre casi indisoluble. Adviertese que esta mutacion de las qualidades medicinales, y lo mismo decimos de las sensibles algunas veces se solicita en la mixtion con fin determinado del Profesor, que la practicà con inteligencia de la resulta.

Ademàs de lo dicho ha de cuydarse, el no ordenar alguna determinada preparacion á el medicamento, que sea detrimentosa á sus virtudes. Asi, vemos que los mas de los vegetales no toleran una coccion dilatada, pues con ellas se disipan sus partes mas sutiles, ò se extrahen las asperas, austeras, y terrestres. Hay tambien subs-

tancias, que si se machacan en morteros de metal, contrahen orin, como son las sales volatiles, y los acidos.

Es preciso igualmente no mandar mezclar cosas, que no pueden mezclarse. Los oleosos rehusan unirse à los aquosos; por tanto sería reparable, y aun ridiculo mezclar la esperma de Ballena, ò algun aceite destilado á pociones compuestas de aguas destilladas, pues ni la concusion puede apenas trabarlos. Y por esto si hay algun modo, con que estas, ó semejantes materias se pueden unir, deben saberse, y notarse en la Receta, asi de los aceites por destilacion mezclados, y triturados con azuzar, se hace lo que llaman *Oleo saccharos*, que despues con mas comodidad se mezclan, y unen á las aguas.

En quanto à la mutacion, que puede inducirse en las qualidades sensibles, decimos, que es muy considerable por la mixtion no conveniente de las materias, y de ello, como notamos, se hacen medicamentos desagradables. Estas qualidades son la *consistencia*, *el color*, *olor*, *y sabor*.

Mudase la consistencia por la desigualdad de la mixtion, por la demasiada espisitud, ò sequedad, y por la mucha fluidèz, ò blandura. Para evitar el error, es preciso saber la peculiar consistencia de cada formula, como se dirà, hablan-

blando de ellas en particular; la de cada ingrediente de por sì, que se aprende en la Materia Medica; y ultimamente las relaciones, y proporciones, que tienen entre sí las cosas, que han de mezclarse. Por tanto debe saberse, entre quales hay repulsion, efervescencia, fermentacion, precipitacion, deliquio, concrecion, &c. para lo qual es necesaria la Chîmica, v. g. qualquiera Sal volatil mezclandose con aceite, no exâla el vapor volatil. De la mezcla de un espiritu urinoso con espiritu de vino rectificado, ò alguna esencia espirituosa, se muda la consistencia, pues se coagulan ambos, y dicho coagulo se disuelve añadiendo algunas gotas de agua. Si à las tinturas, ò esencias, extraídas de materias oleosas por medio del espiritu de vino, se les mezcla agua, se perturban, y engruesan, tomando consistencia de leche, y precipitando poco à poco al fondo una substancia resinosa.

El color tambien padece alteraciones muy especiales en la mixtion de los ingredientes, y habiendo bastantes Sugetos, á quienes hace mucha impresion el color de las cosas, que han de tomar, hemos de poner cuydado en proporcionarselos agradables. En los Xaraves, y tinturas de los vegetales alteran el color los acidos, y los alkalinos; el Xarave violado con las Sales alkalinas adquiere color verde, con los absorventes,

tes, como ojos de Cangrejo, Coral, &c. se pone livido; el Xarave de Amapolas, con las Sales alkalinas toma un color azul obscuro, y otras substancias hay, que con los alkalinos terrestres visten color de cieno. De esto se pudieran señalar infinitos exemplos.

El Sabor se cambía aun con mayor facilidad, haciendose desapacible con alguna mixtion impropria: Por lo qual quando procuramos conciliar à las mixturas un gusto acidulo, debemos evitar la union de Xaraves, Conservas, y algunas otras substancias blandamente acidas con las Sales alkalinas, pues de ellas resulta una mezcla salada de mal gusto: con los absorventes se suscitarà efervescencia, se disolverà alguna parte de ellos, y el sabor serà algo amargo.

Finalmente en quanto al Olor notamos que los agrios los entorpecen, y ofuscan, y los alkalinos comunmente los aguzan. Sin embargo las preparaciones, que ordinariamente se hacen del Azufre exhalan con la addicion de los acidos un hedor intolerable.

Advierteſe generalmente, que quando solicitamos, que las formulas sean agradables à los sentidos del Enfermo, debemos tener presente, que no siempre se puede Practicar, porque no lo permite la naturaleza del remedio, que debe dirigirse mas á la enfermedad, que à el

el deleite del Paciente; que asi como hay variedad de gustos en los colorés, la hay en los olores, y sabores; y (lo que es mas del caso) que à algunos les son perjudiciales los olores, y sabores, que se tienen por gratos: Que hay Sugetos muy delicados, á quienes todas las cosas de Botica saben, y huelen mal; y en este caso el unico arbitrio es reducir la composicion á un volumen poco abultado.

Se escribirá la Receta en Idioma Latino, con claridad, sin apresuracion, con buena Orthographia, y sin solecismos. Se usaràn los nombres Oficinales de las Plantas, para evitar, que dèn una por otra. En las preparaciones, que se manden, han de emplearse los nombres de la Arte, aunque sean barbaros, por estàr ya recibidos con aquel especial destino. No se pondrán mas cifras, ni caracteres, que los que son comunisimos, aunque es muy util conocerlos todos, para entender las Recetas de muchos Autores, que los usan: Pueden aprenderse en la Pharmacopea de Bateo, y en la de nuestro Palacios, ò en otra. Si con el fin de ocultar el medicamento, ha de usarse un vocablo no vulgar, elijase tal, que no sea muy obscuro, ó adviertasele á el Boticario personalmente, que es mas seguro. Las abreviaciones se haràn de modo, que con mucha facilidad se entiendan, pues

pues se saca de ello mucho bien, y qualquiera inconveniente, que traiga, es incomparablemente menor, que el que se sigue, de que el Boticario, por entenderlas mal, dè una cosa por otra.

Es un methodo muy ventajoso para evitar confusion, quando se escribe la Receta, señalar un renglon à cada ingrediente, colocando una especie debaxo de la otra, v. g. una raìz debaxo de otra raíz, una agua del mismo modo, poniendo el genero en el renglòn de la primera, como comun á las demàs. No obstante es uso en estos Países, y práctica de muchos Autores, colocar los ingredientes à continuacion, y renglon seguido. Quando se hallan colocados varios ingredientes juntos, y entra en la composicion la misma cantidad de cada uno, no se señalarà aquella à cada qual de por sí, sino en el último se expresará precedida de la voz *Ana.* ò *Aa.* que significa, se ha de tomar de cada uno igual cantidad à aquella. Darèmos algunos exemplos de las abreviaturas, que se ofrecen con mas frequencia.

Aq. . . .	Agua. . . .	Aqua.
Rad. . . .	Raices. . . .	Radices.
Cort. . .	Cortezas. . .	Cortices.
Fol. . . .	Hojas. . . .	Folia.
Fruct. . .	Frutos. . . .	Fructus.
Semin. . .	Semillas. . .	Semina.

Syr.

Syr. . . .	Xaraves. . .	Syrupi.
Pulv. . . .	Polvos. . .	Pulveres.
Me. . . .	Mezclalo. . .	Misce.
S. Q.	Suficiente cantidad.	Suficiens quantitas.
F.	Hagase. . .	Fiat.
S. A. . . .	Segun Arte.	Secundum Artem.
Ana. ó Aa.	De cada ingrediente antes nombrado igual cantidad.	Singulorum prius recensitorum æqualis quàtitas.

Luego que està escrita la Receta, no se entregarà, sin repasarla, y observar, si se ha deslizado alguna equivocacion.

Expongamos una Receta, que sirva de exemplo, para demonstrar sus partes, y algunas de las generalidades, que se han explicado. Será una pocion resolutiva.

℞. Aq. Meliss.
Menth. ana. ℥jj.
Cinnam. cum vin. parat. ℥jj.
Liquor. corn. Cerv. succinat. ℥ss.
Syr. cort. Aurant. ℥vj.
Me. F. Potio.
Sumatur repetitis vicibus ad cochlearia duo.

En esta Receta la prepositicion se encuentra en el vocablo, ò cifra ℞., la designacion de la materia en los cinco ingredientes con sus respectivas cantidades; y la subscripcion en Me. F.

Potio. La ſignatura (que tiene uſo en algunos parages) ſe declara en lo mas preciſo por el renglon, que advierte como, y en que cantidad ſe ha de tomar.

Entre los cinco ingredientes la *Baſa* es el *licor de cuerno de Ciervo ſuccinado*; no hay Ayudante, porque la Baſa por sì es baſtantemente eficàz, bien que la agua de Canela eſpirituoſa puede ſervir de tal. Eſta miſma es *Correctivo* del mal olor; del ſabor lo es el Xarave de cortezas de naranja; y todas eſtas coſas ſe reciven en las aguas deſtiladas de torongil, y yerva buena, que les dán la conſiſtencia de pocion, y ſon el *Conſtituyente.*

Van ſeñalados algunos de los ingredientes con preparaciones oficinales, que los hacen mas aptos para la indicacion de reſolver, y diſipar; tales ſon el licor de cuerno de Ciervo *ſuccinado*, y la agua de Canela *eſpirituoſa.*

El orden, en que vàn colocados los ingredientes, puede alterarſe, en atencion à que es una bebida ſencilla, que no pide extemporaneamente alguna preparacion en ellos, á que debiera arreglarſe ſu colocacion, ſino la ſola mezcla, que en eſta formula ſe practíca facilmente. Pero las tres aguas ſiempre ſe notarán juntas una deſpues de otra, por ſer coſas de un miſmo genero; y con eſpecialidad las de torongil, y yerva buena por entrar en iguales cantidades.

En la ſubſcripcion puede baſtar el Me. pues que la ſola mixtion conſtituye la formula, que ſe deſea.

La correccion del mal guſto, y olor del licor de cuerno de Ciervo ſe ha procurado en terminos moderados, pues ſi los correctivos entraſen en mayor cantidad, ſe enervaría la virtud de la Baſa, que conſiſte en aquellas particulas fetidas, volatiles, de que abunda.

Haſta aqui de generalidades, que con el uſo, y la obſervancia ſe perciben con mas comodidad. Paſemos á exponer en particular las formulas uſuales, que ſe recetan extemporaneamente.

DE LAS RECETAS EN PARTICULAR.

DEl miſmo modo que los Medicamentos, ſe diſtinguen ſus Recetas, ò formulas. Unas ſon internas, otras externas. Aquellas ordenan remedios, que deben tomarſe por la boca, y tragarſe, eſtas diſponen los que ſe han de aplicar á el cuerpo por de fuera, ò ſe han de introducir de diſtintos modos en algunas de ſus partes. Comencemos por las internas.

Polvo interno.

EL *Polvo interno* es un medicamento para uſo interno, ſeco, reducido á partecillas menudas, que no tienen coheſion entre sì, y eſtàn igualmente mezcladas.

Diſtingueſe por la delgadèz de ſus particulas en *ſutiliſimo*, que ſe llama *alkohl*; *grueſo*, que llevando aromas mezclados con azucar ſe dice *tragea*; *y medio*, que ſi conſta de un ſolo ingrediente, ſe llama ſimplemente *polvo*, y ſi es compueſto *eſpecies*.

Es materia de los polvos todo aquello, que pudiendoſe uſar interiormente, es reducible à polvo, ò por sí, ò con la mezcla de otras coſas: Por lo qual no ſe exceptùan del todo los liquidos: Entran pues en eſta claſe los ſimples de los tres Reynos, ſolidos, ſecos, y deſmoronables, que ſe uſan interiormente; los preparados, y oficinales de la miſma idéa; tambien los eſpeſos, como Zumos concretados, extractos, &c. y aun los liquidos, como eſencias, y balſamos: ſin embargo han de admitirſe con eleccion, y no indiferentemente.

Los cuerpos ligeros, y que à el miſmo tiempo no tienen eficacia ſino en grande doſis, mas bien ſe dán en *tragèas*, que en polvos ſutiles: tales ſon las hojas, flores, &c. no obſtante los que obran

obran en corta cantidad, aunque ſean ligeros, como los aromaticos, no ſe excluyen, y ſi preciſa dàr aſi à los primeros, ſe les mezclarán algunos otros ingredientes, eficaces en menor mole.

Quando ſe uſe de coſas liquidas, eſpeſas, y glutinoſas, ſe tendrá preſente, el interponer ſuficiente cantidad de ſecas, para que puedan reducirſe bien à polvos. Por tanto los gomoſos ſolos apenas pueden darſe en eſta forma, porque ſe trituran con dificultad, retardandoſe ſu deglucion, por quedarſe pegados á la boca con la ſaliva, ù otro vehiculo.

Los acres, los muy amargos, ò de otro mal ſabor no ſe adminiſtraràn puros, y ſolos, ſino mitigados con algunos mulcebres, para evitar la eroſion de las fauces, la nauſea, y el vomito.

Las reſinas acres ſe triturarán con azucar, abſorbentes terreos, ò algunas ſales apropriadas; tambien ſe practíca con algunas gotas de aceite, para hacerlas mas ſolubles. Los preparados mercuriales activos ſe dàn con mas ſeguridad en forma de Pildoras, ò Bolos, que en Polvos. Los Alkalinos fijos tampoco ſe dán ſolos à cauſa de ſu acritud, y de que ſe revienen con facilidad; ni menos los Alkalinos volatiles por ſu mal olor, y ſabor, y porque ſe diſipan brevemente, ſi no ſe guardan con exâctitud.

La

La Dosis comun de los polvos es desde ℈j. hasta ʒss. alguna vez llega à ʒj. quando los Enfermos tienen mejor estomago, ò los ingredientes son por si muy pesados, ò muy disolubles.

La cantidad general es varia segun las veces, que se ha de repetir la Dosis. Recetase, v.g. ʒj. y se manda dividir en varias partes, conteniendo cada una la Dosis, que se ha de tomar por vez; advirtiendo, que en esta especie de formula con especialidad, la quantidad general se ha de dividir por el peso de la Dosis, sin dexar residuo. Quando los Polvos son evacuantes, y se teme, que la division, y particion no sea exâcta, es mejor recetar solamente la Dosis, que se ha de tomar de una vez, y necesitandose repetirlos, se receta de nuevo la misma cantidad, ò se advierte en la Receta, que ha de reiterarse la porcion.

Exemplos.

Polvo Emetico. . . .	Pulvis Emeticus.
℞. De Raiz de Ipekacuana ʒss.	℞. Radic. Ipekac. ʒss.
Tartaro vitriolado gr.v.	Tartar. vitriol. gr. v.
Mezclalo. Hagase polvo para una Dosi. . .	Me. F. pulvis pro Dosi.
Se tomará con agua caliente.	Sumatur ex aqua calida.

Pul-

Pulvis purgans. . .	Polvo purgante.
℞. Radic. Jalapp. ℈j. .	℞. De Raiz de Jalapa ℈j.
Crem. Tartar. ℈ss. .	Crēor de Tartaro. ℈ss.
Diagrid. Sulphurat. gr. iij.	Diagridio Sulphurado gr. iij.
Ol. anis. gutt. j. . .	Aceyte de anis gutt. j.
Me. F. Pulvis pro dosi.	Mezclalo. Hagase polvo para una dosi.
Pulvis aperitivus. .	Polvo aperitivo.
℞. Croc. Mart. aperit.	℞. De Azafran de Marte aperitivo.
Tart. vitriol. . .	Tartaro vitriolado.
Cremor. Tartar. ana. ʒjj.	Cremor de Tartaro. a. ʒjj.
Conchar. ostreor. calcinat. ℈ss. . .	Conchas de ostiones calcinadas. ℈ss.
Me. F. Pulvis divid. in vj. partes æquales.	Mezclalo. Hagase polvo, dividase en vj. partes iguales.
Pulvis resolvens. .	Polvo resolutivo.
℞. Lapil. Cancr. ʒjj.	℞. De ojos de Cāgrejos. ʒjj.
Semin. anis. . . .	Simiente de anis.
Cinnam. acut. a. ʒj.	Canela fina ana. ʒj.
Tartar. vitriolat. ʒss.	Tartaro vitriolado. ʒss.
Ol. stillat. anis. gutt. vj.	Aceyte destilado de anis gutt. vi.

Me.

Me. F. Pulvis divid. in ix. partes æquales. . . . . .
Pulvis febrifugus. . .
℞. Cort. Peruv. optim. ℥j. . . . .
Sal Polichreſt. ℥jj. .
Ol. ſtillat. cort. citr. gutt. viii. .
Me. F. Pulvis divid in xvi. partes æquales. . . . . .
Pulvis adſtringens. .
℞. Bol. Armen. . .
Terr. Cathecu. . .
Coral. rubr. . . .
Maſtic. aa. ℥ſſ. . .
M. F. Pulv. divid. in vi. partes æquales capiat unam ter in die. . . . .

Mezclalo. Hagaſe polvo. Dividaſe en ix. partes iguales.
Polvo febrifugo.
℞. De Quina muy buena. ℥j.
Sal Polichreſto ℥jj.
Aceyte de corteza de cidra deſtil. gutt. viii.
Mezclalo. Hagaſe polvo. Dividaſe en xvi. partes iguales.
Polvo aſtringente.
℞. De Bolo Armenico.
Terra Cathecu.
Coral Rojo.
Almaciga ana. ℥ſſ.
Mezclalo. Hagaſe polvo. Dividaſe en vi. partes iguales. Se tomará una tres veces al dia.

Bolo.

EL Bolo es un medicamento interno, blando, coherente, mas eſpeſo, que la miel, y de un tamaño de un bocado pequeño.

Da materia à eſta compoſicion todo lo que por sì, ò mezclado á otras coſas puede adquirir dicha

dicha conſiſtencia: Y aſi la dàn aquellos ingredientes pulverizables, que ſon eficaces en corta Doſis, los quales ſe reciben dentro de otros mas, ò menos blandos, como las conſervas, pulpas, confecciones, &c. pudiendo añadirſeles tinturas, eſencias y elyxires. Eſtos unidos à los primeros dàn la conſiſtencia, y algunos la tienen por sì, como las conſervas, y pulpas.

El Bolo debe tener una coheſion, que no le permita liquarſe expontaneamente, debe ſer blando, y tener los ingredientes mezclados con igualdad.

Llenan mejor lugar en eſta compoſicion, que en la de polvos las coſas acres, las de mal olor, ò ſabor, y las viſcidas, por eſtàr en ella mas encubiertas. Y lo miſmo decimos de los Draſticos mercuriales.

Las ſales alkalinas fixas, y volatiles, ò otras, que ſe revienen con promptitud no han de entrar en la compoſicion de los Bolos, ſi eſtos ſe han de conſervar por algun tiempo; pues con el deliquio ſe pierde la debida conſiſtencia, y con la exhalacion la virtud medicinal.

El numero de los ingredientes rara vez ha de paſar de quatro.

La Doſis del Bolo, ſi conſta de ingredientes ligeros, no ha de paſar de ℥j. ſi ſon eſpecificamente mas peſados, ſe extiende à ℥jſſ. ò ℥jj.

Quando es neceſario que el Enfermo tome de una vez una abultada Doſis de ingredientes, es conducente, repartir la maſa en muchos Bolos, aunque ſean pequeños.

Si el ingrediente blando, que dà la forma à el Bolo va ſolo, ò es la Baſa de la Receta, indiſpenſablemente ſe ha de determinar ſu cantidad; pero ſi hay otros, y èl ſolamente ſirve para dar la conſiſtencia, puede dexarſe ſu determinacion à la pericia del Boticario, expreſando, ſe ponga de èl quanto baſte, para hacer el Bolo.

Exemplos.

Bolus Anodinus. .	Bolo Anodino.
℞. Diaſcord. Fracaſt. ℥j.	℞. De Diaſcordio ℥j.
Antimon. Diaphor.	Antimonio Diaphoretico.
Corn. Cerv. uſt. aa. ℈ ſſ.	Cuerno de Ciervo quemado aa. ℈ ſſ.
Laud. liquid. guttas vi.	Laudano liquido gutt. vi.
Me. F. Bol. n. ji.	Mezclalo haganſe dos Bolos.
Bolus purgans. .	Bolo purgante.
℞. Conſerv. flor. Perſicor. ℈ jj. . . .	℞. De Conſerva de flor de Perſico ℈ jj.
Pulv. radic. jalapp. gr. x.	Polvos de raiz de jalapa gr. x.

Diagrid. ſulphurat. gr. vi.	Diagridio ſulphurado gr. vi.
Syr. de cichor. cum rheo. q. s. . . .	Xarave de chicoria cõ rhuibarbo quanto baſte para un Bolo.
Ut F. Bol. p. Doſſi. .	Sirva para una Doſis.
Bolus Sialagogus. .	Bolo Salivatorio.
℞. Conſerv. Fumar. ℥ ſſ.	℞. De Converva de Fumaria ℥ ſſ.
Merc. dulc. gr. vi. .	Mercurio dulce gr. vi.
Me. F. Bolus. . . .	Mezclalo. Hagaſe un Bolo.
Bolus Adſtringens. .	Bolo Aſtringente.
℞. Conſerv. Balauſtr. ℈ jj.	℞. De Conſerva de Balauſtrias ℈ jj.
Terr. Sigillat. ℈ j.	Tierra Sellada ℈ j.
Croc. Mart. adſtring. gr. iv.	Azafrán de Marte aſtringente gr. iv.
Syr. Myrtill. q. s. ut f. Bolus. . . .	Lamedor de Arrajá. quanto baſte para hacer un Bolo.

Electuario.

El *Electuario* es un medicamento interno ſemejante al Bolo, aunque algo mas blando, que ſe ordena, para dar en mas de una Doſis, y cuya particion no ſe hace por el Boticario.

Conſta de la miſma materia, que el Bolo

con algunas particularidades, que le ſon proprias: Y aſi ſe evitarà lo poſible en eſta compoſicion, que entren coſas de mal olor, y ſabor, tanto por el repetido uſo, que de ella ſe hace, quanto por ſu mayor blandura.

Son tambien menos oportunas las ſubſtancias, que ſe derriten facilmente, las volatiles, las que ſe empodrecen, fermentan, y acedan preſto, por el miſmo motivo de la mayor blandura, y porque es compoſicion, que debe guardarſe mas tiempo.

Por lo miſmo ſe encomienda en ella una mixtion prolija con la exâcta trituracion de los polvos, la ſubaccion, y agitacion de las materias pingues, reſinoſas, y balſamicas, que ſe ha de hacer con la yema de huevo, ù otras coſas, para impedir la deſunion, y ſeparacion, que ocaſiona la dèmora, y quietud.

Quando entran en el electuario cuerpos eſpecificamente muy peſados, ſe le dà conſiſtencia mas eſpeſa, por tanto ſe evitan los Draſticos, eſpecialmente los metallicos, y mercuriales, no ſea, que ſe dañe à el Enfermo, ò con la mixtion deſigual, ò con la ſeparacion cauſada por la dèmora, ò con una reparticion poco arreglada, que comunmente ſe confia à el Enfermo, ò à ſus Aſiſtentes.

El numero de los ingredientes, aunque no ha

ha de ſer demaſiado, puede exceder algo à el que entra en la compoſicion de los Bolos.

La Doſis del Electuario no debe ſer mayor que la del Bolo. Rara vez ſe peſa, y ſolamente ſe determina por el volumen correſpondiente al tamaño de una avellana, nuez moſcada, ò caſtaña, à el que cabe en el pico de una cuchara, ò la punta de un cuchillo. Tambien es uſo mandar, que toda la porcion, que ſe receta, la repartan en tres, quatro, ſeis, ò mas, adminiſtrando cada una al tiempo prevenido, y cuidando de que el total correſponda à las partes de aquel tamaño.

La cantidad general de toda la receta del Electuario no ſe manda menor que la de ʒj., ni mayor que la de cinco, ò ſeis, ſegun pida la indicacion ſu uſo mas, ò menos dilatado, pues haciendo mucha porcion, y guardandola largo tiempo, ſe eſpeſa demaſiado, ò ſe reviene, ò corrompe.

La cantidad del ingrediente, que dà la forma à eſta compoſicion, y recibe en sì à los demàs, varìa ſegun ſu conſiſtencia: Si v. g. hay ʒj. de polvos, baſtarà ʒj. de conſerva, ò de Electuario oficinal: De arrope, miel, ò pulpa ʒiij. De Xarave ʒij. Acoſtumbraſe tambien, deſpues de ſeñalada la Doſis de las coſas ſecas, y eſpeſas, notar, que ſe tome de lo mas liquido quanto baſte, para la conſiſtencia de Electuario, advirtien-

tiendo, que sea mas, ò menos blando, segun se desea.

Exemplos.

Electuarium Laxans.	Electuario Laxante.
℞. Pulp. cass. . . .	℞. De Pulpa de Casia.
Passular. ana. ʒ ss. .	De Pasas ann. ʒ ss.
Pulv. Rhabarb. elect. ʒ ij. . .	Polvo de Ruibarbo escogido ʒ ij.
Syr. Cichor. cum Rheo. q. s. . .	Lamedor de Chicorias con Ruibarbo quanto baste.
Me. F. Electuar. moll. . . .	Mezclalo. Hagase Electuario blando.
Sumatur tribus, v. quatuor Dossibus. .	Se tomarà en tres, ò quatro Dosis todo.
Electuariũ Antifebrile.	Electuario Antefebril.
℞. Cort. Perub. optim. pulver. ʒ ss. . .	℞. De Quina muy buena en polvo ʒ ss.
Sal Polichrest. ʒ ij.	Sal Polichresta ʒ ij.
Syr. v. radic. aperit. q. s. . . .	Lamedor de v. raices aperitivas quanto baste
Me. F. Electuarium. .	Mezclalo. Hagase Electuario.
Sumatur tempore Apyrexiæ omni bihorio octava pars totius. . . .	Se tomarà una octava parte cada dos horas en el tiẽpo de la intermisiõ de la calẽtura.

Elec-

Electuarium roborans frigidum.	Electuario corroborante frio.
℞. Conserv. Primul. ver. . . .	℞. De Conserva de Primulaveris, ò vellorita.
Totius Citri. .	Toda Cidra. .
Miv. Cidonior aa. ʒ ss. . . .	Myva de Membrillos aa. ʒ ss.
Confect. Alkerm. sin. odor. ʒij. .	Confeccion de Alkermes sin olor ʒ ij.
Coral. rubr. subt. pulver. ʒiss. . .	Coral rojo muy pulverizado ʒiss.
Bezoar. Occident. ʒss. . . .	Piedra Bezoar Occidental ʒss.
Syr. Acetosit. Citr. q. s. . . .	Lamedor de Agrio deCidra quãto baste.
Me. F. Electuarium. .	Mezclalo. Hagase Electuario.
Capiat. ad magnitudinem castanæ. . .	Se tomarà el tamaño de una castaña.
Electuarium Antihelminticum.	Electuario contra las Lombrices.
℞. Semin. Absinth. vulgar. . . .	℞. De Simiente de Agenjo vulgar.
Santon.	De Santonico.
Tanacet. aa. ʒij. .	De Tanaceto aa. ʒij.
Mell. ʒij. . .	DeMiel ʒij. mezclalo
Dosis ʒij. omni mane cum hausu hydromelis	Tomaràse todas las mañanas en cantidad

vi-

vinoſi.

Electuarium Balſamicũ Antidyſentericum.
℞. Balſ. Lucatel. .
Conſerv. roſar. rub. . . .
Theriac. veter. . .
Specier. Diatragacant. frigid. a. ʒj. .
Me. F. Electuar. .
Capiat. quovis quadrihorio minutum cochleare ex cyatho decoct. Mil. Solis. . . .

de ʒij. con un trago de hydromel vinoſo
Electuario Balſamico contra la Diſenteria.
℞. De Balſamo de Lucateli.
Conſerva de Roſas Caſtellanas.
Theriaca añeja.
Eſpecies de Diatragacantho frio a. ʒj.
Mezclalo.Hagaſe Electuario.
Se tomarà cada quatro horas una cucharada pequeña cõ un vaſo de cocimiento del Mijo del Sol.

Looch.

El *Looch* ò *Eclegma*, es un Medicamento interno mas liquido que el Electuario, à manera de Xarave eſpeſo, compueſto de coſas blandas, y que chupandoſe de tiempo en tiempo, deteniendoſe en la boca, y derritiendoſe, ſe và de poco à poco tragando.

Su materia es caſi la miſma que la del Electuario, y Bolo. Agregandoſe à los Eclegmas oficinales, las gelatinas, los aceytes ſuaves, ſacados por expreſion, los mucilagos, yemas de huevo, &c.

Adviertеſe, que ſi entran en ſu compoſicion materias ſecas, ò ſolidas han de ſer muy tiernas, ò faciles à liquarſe, para no pervertir ſu eſencial blandura.

La mezcla de Draſticos no es ſegura, yà por ſu facil ſeparacion, yà porque la doſis, que ſe toma del Looch no puede peſarſe exâctamente; además de que en eſte compueſto no correſponden à indicacion alguna.

Evitanſe los acres, y de mal guſto, y olor, porque ſu lenta deglucion, facilitandoles la evolucion, hace el uſo muy moleſto. Sin embargo muchos Practicos uſan en los Eclegmas de diſolvientes, que tienen mal guſto, quando lo pide la indicacion; y otros en eſte caſo ſe valen de mixturas, que es compoſicion, que lo permite.

Entrando freqüentemente en eſte compueſto coſas pingues, y mucilaginoſas, ſe ha de cuydar, no eſtèn rancias, ò corrompidas. Lo que ſucede facilmente à los Loochs oficinales guardados de largo tiempo.

La yema de huevo es muy conveniente para la ſubaccion, y agitacion de los oleoſos: ſiguen à eſta la azucar, miel, y ſus compueſtos. Saben muy bien los Boticarios habiles mezclar, y

batir ſin yemas de huevo à los aceytes con doble cantidad de Xarave, de modo que duren largo tiempo unidos.

La doſis del Looch rara vez ſe expreſa por peſo, y entonces no paſa de ʒ ſſ. Lo comun es una cucharada pequeña, ò lo que coge un palillo de orozuz.

La cantidad total no paſa de ʒ vj., y comunmente es menor, como no deba uſarſe con mucha freqüencia, pues la facil fermentacion de los Xaraves, y corrupcion de los aceytes, y mucilagos, impiden mayor volumen, con eſpecialidad en el Verano.

Exemplos.

Looch Incraſſans. .	Looch Incraſante.
℞. Conſerv. roſar. rubr. . . .	℞. De Conſerva de Roſas Caſtellanas.
Syr. viol. . .	Lamedor violado.
De Mecon. aa. ʒ j. .	De Meconio a. ʒ j.
Sem. Pap.alb.contuſi ʒ iij.	Simiente de Adormideras blãcas machacada ʒ iij.
Miſce, & per ſetaceum trajectis	Se mezclarà todo junto, y ſe paſarà por un
add ol. nuc. moſchat. expræſ. gutt. vj. Me. F. Looch. .	cedazo, añadiràſe deſpues de aceyte de nuez moſcada por expreſiõ gutt.vj.Mezcleſe, hagaſe Looch.

Looch ad ſputa ſupreſſa.	Looch. expectorante.
℞. Ol. amygd. dul. recent. expræſ. ʒ jſſ. .	℞. De aceyte de almendras dulces reciente ſacado ſin fuego ʒ jſſ.
Syr. viol. . .	Lamedor violado.
Mell. virgin. aa. ʒ ſſ.	Miel virgen a. ʒ ſſ.
Vitell. ovi recent. n.° j. . . .	Yema de huevo del dia n.° j.
Me. accurate, ut F. Eclegma. lingat. ʒ ſſ. omni hora donec ſputa redeant. .	Mezclalo con cuidado, para hacer el Looch, lamerà el Enfermo ʒ ſſ. cada hora haſta que buelvan los ſputos, que eſtaban ſuprimidos.
Linctus in Aphtis. .	Lambitivo para las Aphtas.
℞. Syrup. Pap. alb. .	℞. De lamedor de adormideras, y Cremor de
Crem. lact. dulc. aa. ʒ ij. . .	Leche dulce a. ʒ ij.
Vitell. ovor. n.° ij.	Yemas de huevo n.° ij.
Aq. roſar. ʒ ij. .	Agua roſada ʒ ij.
Me.	Mezclalo.
Hujus pauxillum ore aſſiduò contineat. .	Se mantendrà con freqüencia en la boca una porcioncilla de eſta mezcla.

Linctus Tuſſim liniens.

℞. Ol. Amygd. dulc. recent. ℥ j.
Sperm.Cet. non rancid. ℥ ij.
Croc. gr. x.
Syr. viol.
Sacchar.cand. a. ℥ij.
Me. F. Eclegma.

Looch ſuavizante de la Tos.

℞. Aceyte de Almẽdras dulces reciente ℥ j.
Eſperma de Ballena freſca ℥ ij.
Azafran gr. x.
Lamedor violado.
Azucar cande a. ℥ ij.
Mezclalo. Hagaſe Looch.

Pildoras.

Las *Pildoras*, es un medicamento interno, ſeco, que cede no obſtante, quando le comprimen, confingido en forma globuloſa por medio de una ſubſtancia coherente.

Es ſu materia todo aquello, que aprobado para uſo interno puede, ò ſolo, ò con la mixtion de otras coſas condenſarſe en la forma de pildora, à lo que ſe reducen generalmente todos aquellos ſimples, preparados, y compueſtos oficinales, que diximos, ſer materia de los Polvos. Arreglan no obſtante eſta generalidad la neceſaria coheſion, la pequeñéz de la doſis, y la forma mas recogida.

Por tanto ſe previenen en primer lugar las coſas ſecas, qne tienen tenacidad, como ſon las go-

gomas, reſinas, zumos concretados, extractos, jabones ſolidos, las maſas de Pildoras oficinales, &c. pues ellas, ò poſehen en sì la conſiſtencia de Pildora, ò facilmente la adquieren. En ſegundo lugar las ſecas pulverizables de qualquiera Reyno, principalmente las que ſon muy peſadas, y tienen actividad en doſis corta, admitiendoſe rara vez los polvos ligeros, y que no ſon eficaces ſino en doſis larga. En tercero las blandas mas eſpeſas como la miel, therebentina, extractos, electuarios, y tambien el migajon de pan. En quarto las blandas menos eſpeſas, como la yema de huevo, mucilagos, Xaraves, Balſamos, &c. Ultimamente los licores mas fluìdos generoſos, como eſencias, Elyxires, Eſpiritus fermentados, aceytes aromaticos, &c.

Es mejor omitir en eſta compoſicion las maſas de pildoras oficinales, pues por eſtàr guardadas largo tiempo, ò ſe ſecan, ò ſe corrompen. Exceptuando algunas pocas, que eſtàn hechas con mas arreglo, y ſon de mucho uſo.

Los Medicamentos fuertes, acres, mercuriales, y metalicos tienen oportuno lugar en eſta formula; como tambien los de mal olor, y ſabor, v. g. el caſtor, y aſa fetida, pues en ella ſe cubren, y ocultan mas bien.

Las ſales, que facilmente ſe revienen, ò exhalan, no ſe introducen, ſino en cortiſima cantidad,

tidad, y mezcladas con otras materias muy aptas.

Por lo que mira à el excipiente, que confinge los demàs ingredientes, advierteſe, no ſe tome con indiferencia. Y aſi los ſecos, tenaces, y refinoſos ſe confingen mejor con los mas liquidos, generoſos, ò con yemas de huevo, therebentina, y balſamos. A las gomas, zumos, extractos, y jabones les baſta un poco de vinagre, agua, vino, miel, Xarave,&c. A las ſecas en polvos los mucilagos, aglutinantes, extractos blandos, y confecciones. Quando ſon Baſa de las pildoras las materias, que hemos pueſto como conſtituyentes, hacen eſte oficio las ſecas reducidas à polvo como el orozuz, almaciga, ojos de Cangrejos, y otros.

La doſis es mas grata, quanto mas corta, con tal que ſea eficàz; ℈j. haſta ʒ ſſ. ſe dà comodamente de una vez, rara ʒj. ſino con indicacion urgente, y ſiendo la materia peſada, que la haga menos abultada, y el Enfermo de buen eſtomago.

La cantidad general no tiene limites, que la liguen, ſino en algun caſo muy eſpecial, en que ſe determina por el peſo, y numero de las doſis. Las que ſon evacuantes, ſe ordenan para una, dos, ò tres tomas: Las alterantes para muchas mas.

Una vez ſeñalada en ſu cantidad correſpondiente à la indicacion la baſa, yà ſea de materias ſecas, ò de blandas, ſe dexa al Boticario, aplique el conſtituyente, que ſe manda para la forma de pildora en ſuficiente cantidad.

Las hojas de Oro, ò Plata, para embolver las pildoras, ſon muy oportunas à fin de ocultar el color, y reprimir el mal olor, y ſabor; y ſe advierte en la ſubſcripcion ſi ſe deſea.

El numero de Pildoras, que ſe ha de ſacar de la maſa recetada, ſe puede expreſar de tres maneras; ò advirtiendo, que reduzcan toda la maſa à determinado numero de ellas, v. g. F. Pilul. n.° ij. iij. iv. &c. ò que de determinada cantidad de maſa, ſaquen tal n.° de Pildoras, v.g. F. Pilul. ex ℈j. n.° v. vj. viij. &c. ò finalmente ſeñalando el peſo, que ha de tener cada pildora, v.g. F. Pil. ſingul. ij. vel iij. granos.

Exemplos.

Pilulæ purgantes.	Pildoras purgantes.
℞. Extrct. cathol. gr. x. . . .	℞. De Extracto catholico gr. x.
Reſin. jalap. gr. iij.	Reſina de jalapa gr. iij.
Merc. dulc. gr. vj. .	Mercurio dulce gr. vi.
Ol. anif. gutt. j. .	Aceyte de anis gutt. j.
Me. F. Pil. n.° vj. pro doſſi. . .	Mezclalo. Haganſe Pildoras n.° vj. para una doſi.

Pilu-

Pilulæ Balſamicæ in Gonorrea venerea.

℞. Terebint. vulgar. ℥j. . . .
Rhabarb. ℥ ſſ. .
Glycirrhiz. ſicc. q. ſ. . . .
Ut f. Pil. ſingul. iv. gran. . .

Pilulæ Pectorales Abſtergentes.

℞. Maſtic. . .
Myrrh. . .
Stirac. aa. ℥j. .
Balſam Peruv. q. ſ. .

Me. F. Pil. mediocr. .

Omni bihorio ſumatur una, vel duæ. .

Pilulæ reſolventes, & ſtimulantes.

℞. Sapon. Starkeian. ℥jſſ. . .
Extract. Centaur. minor. . . .
Gumm. galban. a. ℥j.
Sagapen. ℈ ij. .

Pildoras Balſamicas para la Gonorrea venerea.

℞. De Trementina vulgar ℥ j.
Rhuibarbo ℥ſſ.
Orozuz ſeco, quanto baſte.
Para hacer Pildoras de iv. gr. cada una.

Pildoras Pectorales Deterſivas.

℞. De Almaciga.
De Mirra.
Storaque aa. ℥j.
Balſamo Peruviano quanto baſte.

Mezclalo. Haganſe Pildoras medianas.

Se tomarà una, ò dos cada dos horas.

Pildoras reſolventes, y eſtimulantes.

℞. De Jabon de Starkeio ℥jſſ.
Extracto de Centaura menor.
Galbano a. ℥j.
Sagapeno ℈ ij.

Ol.

Ol. ſtillat. abſynth. gutt. xii. . .
Cort. Winteran. ſubt. pulv. q. ſ. ut F. Pil. ex ℈j. N.° x. deauratæ capiat Æger iij. ter de die cum vino. . .

Aceyte deſtilado de Agenjos gutt. xii.
Corteza Winterana en polvos ſubtiles quanto baſte para hacer Pildoras. Se ſacaràn de ℈j. diez. Daràn ſe. Tomarà el Enfermo ℥. tres veces al dia con vino.

Pilulæ Diureticæ. .

℞. Milleped. pp. ℥ ij.

Antimon. diaphor. ℥j. . . .
Therebint. q. ſ. .

Me. F. Pil. jv. gran ſingul. . . .

Pilulæ Stipticæ. .

℞. Coral. rubr. pp. .

Bol. Armen. a. ℥ ſſ.
Croc. Mart. adſtring. gr. xv. . .
Me. & cum ſ. q. gumm. tragacant. in aq. ſo-

Pildoras Diureticas.

℞. De Cochinillas preparadas ℥ ij.

Antimonio Diaphoretico ℥j.
Trementina quanto baſte.

Mezclalo. Haganſe Pildoras cada una de quatro granos.

Pildoras Aſtringentes.

℞. De Coral rojo preparado.

Bolo Armenico a. ℥ ſſ.
Azafràn de Marte aſtringente gr. xv.
Mezclalo, y con ſuficiente cantidad del

ſolut. f. Pil. n.° x. .	mucilago de la goma de Tragacanto. Haganſe Pildor. n.° x.
Pilulæ Narcoticæ. .	Pildoras Narcoticas.
℞. Opii puriſſim. gr. ij. . . .	℞. De Opio muy puro gr. ij.
F. Pil. n. iij. . .	Haganſe Pildoras n. iij.
Detur una pro Doſſi, repetendo poſt bihorium, ſi prior nihil eficit, ſic & tertio. . .	Se adminiſtrarà una, y ſe repetirá à las dos horas, ſi la primera no ha hecho efecto, y lo miſmo ſe harà con la ùltima.
Pilulæ ad Aſthma convulſivum.	Pildoras para la Aſtma convulſiva.
℞. Gumm. Ammon. . Sperm. Cet. a. ℥ j. .	℞. De Goma Amonico. Eſperma de Vallena a. ℥ j.
Croc. . .	Azafràn.
Flor. Benzoin. a. ℈ j.	Flor de Menjui a. ℈ j.
Laudan. Opiat. gr. iij. . . .	Laudano Opiado gr. iij.
Balſam. Peruv. q. ſ.	Balſamo Peruviano quanto baſte.
Me. F. Pilul. mediocres. . . .	Mezclalo. Haganſe Pildoras medianas.
Capiat. duas, quater de die. . .	Se tomarà dos quatro veces al dia.

Tablillas, y Rotulas.

La *Tablilla*, es un Medicamento interno, ſeco, de varia figura, que conſta de diverſas materias reducidas à forma ſolida, y fragil por medio de la azucar diſuelta, y cocida.

Su materia es como la de el Electuario, y aun por eſo la llaman *Electuario ſolido*, con la diferencia de que el excipiente, que dà la forma ſiempre es una almivar con debido punto para la conſiſtencia.

Las Tabletas han de ſer fragiles, y han de derretirſe facilmente en la boca. Por tanto los ingredientes tenaces, como gomas, extractos, zumos eſpeſados, &c. no deben eſtàr ſino en corta cantidad. La azucar debe ſer blanca, y no pingue, y ſiendo compoſicion, que ſe ha de tener en la boca con la lentitud neceſaria para que ſe derrita, no ha de conſtar de coſas de mal guſto, y olor, ni de ſales, que ſe revienen con facilidad, ni tampoco de polvos duros, que hacen rechinar los dientes, à menos que eſtèn muy molidos. Excluyenſe los acidos minerales, porque impiden el coagulo de la almivar, y los medicamentos adſtringentes, porque ſe ſofoca ſu virtud con la mucha azucar.

La doſis de las tablillas, ſi ſon muy eficaces, ſe determina arreglada à la de los ingredientes, ſino ſe dàn por numero j. ij. iij., &c.

Las *Rotulas* no se diferencian de las Tablillas, sino en que son siempre redondas, y aplanadas, constan de materia mas soluble, y sutil, y tienen alguna transparencia, por lo que rara vez entran en ellas conservas, frutas, polvos gruesos, y otras cosas, que facilmente se agruman, y la quitan. Suelense untar con algun aceyte, ò esencia espirituſa.

Exemplos.

Tabellæ adversus Acidum.	Tablillas contra el Acido.
℞. Matr Perlar. pp. .	℞. De Madre de Perlas preparada.
Cret. albiſſim. pp. ana. ℥ ij. . .	Creta muy blanca preparada ana. ℥ ij.
Rad. Zingib. condit. ℥ iij. . . .	Raiz de Gengibre confitada ℥ iij.
Cinnam. ruditer. trit. ℥ j. . .	Canela no muy molida ℥ j.
Sacchar. albiſſim. aq. pura ſolut. q. ſ. ut F. S. A. Tabellæ. .	Azucar muy blanca diſuelta en agua pura, quanto baſte para hacer ſegun arte Tablillas.
Capiatur una, vel altera pro neceſſitate. .	Tomaràſe una, ù otra ſegun ſe neceſite.

Ro-

Rotulæ Purgantes Antihelminticæ.	Rotulas Purgantes contra las Lombrices.
℞. Sem. Abſynth. ℥ ij.	℞. De Simiente de Agenjos ℥ ij.
Merc. dulc. ℈ iv. .	Mercurio dulce ℈ iv.
Diagrid. ℥ j. . .	Diagridio ℥ j.
Sacchar. in aq. Tanacet. ſolut. ℨ ijſſ.	Azucar diſuelta en agua de Tanaceto ℨ ijſſ.
Me. exactiſſimè F. Rotulæ. . .	Mezclenſe exâctiſimamẽte. Haganſe Rotulas.
Doſis à ℥ jſſ. ad ℥ ijſſ. . . .	Su doſis es deſde ℥ jſſ. haſta ℥ijſſ.
Rotulæ adverſus Sitim.	Rotulas contra la Sed.
℞. Sacchar. albiſſim. ſubt. pulv. ℨ iij.	℞. De azucar muy blãca en polvo muy ſutil ℨ iij.
Leni igne calefactus admiſce. . .	Se calentaràn à un fuego lento, y deſpues ſe mezclaràn.
Succ. Pom. citr recent. ℥ v. . .	De zumo de cidra reciente ℥ v.
Flaved. ejuſdem tenuiter raſſæ ℈ j.	Raeduras ſutiles de la corteza exterior de la cidra ℈ j.
F. Rotulæ. . .	Haganſe Rotulas.
Unam, alteramve, ore detineatur aſſiduè. .	Se tendrà una, ú otra en la boca continuamẽte.

In-

Infusion interna.

La Infusion interna es un Medicamento interno fluido, que consta de un licor disolviente de alguna parte de materia correspondiente por medio de la maceracion sin herbor.

La materia del infuso es de tres especies; el menstruo, ò disolviente, lo que ha de ser disuelto, y lo accesorio.

El Menstruo es, ò aquoso, como la agua simple, el suero de leche, y otros; ò vinoso, como el vino, el hydromel, la cerveza, &c. ò espirituoso, como el espiritu de vino, y todos los espiritus ardientes fermentados.

Subministra materia, para disolverse todo lo que siendo apto para uso interno, goza de virtud, que pasa à algun menstruo por medio de la maceracion fria, ò caliente sin herbor. Muchas cosas de estas da el Reyno vegetal, y menos el Mineral, y Animal.

Los accesorios son los que se añaden à los demàs. Hay dos especies, unos promueven, y facilitan la disolucion. Los primeros obran, ò aguzando el menstruo, ò abriendo la materia, que se ha de disolver, ò acomodando aquel à estas, como sucede con varias sales acidas, alkalìnas, y neutras. Ponense estos antes de la infusion, ò al mismo tiempo. Los segundos sirven para

ra aumentar la virtud, ò para corregir alguna qualidad, sirviendo de ayudantes, ò correctivos, tales son los Xaraves, Espiritus, Tinturas, &c.

Para hacer la infusion es necesario saber la naturaleza de lo que se ha de disolver, la fuerza disolviente del menstruo, y la virtud, y eficacia del accesorio respecto de ambos.

La agua disuelve las sales, gomas, mucilagos, y javones; no disuelve aceytes puros, materias pingues, y resinosas sino ayudada de alguna sal alkalina, ò azucar, agregandose algun espiritu fermentado.

El alkohol del vino disuelve los espiritus aromaticos, balsamos, resinas, sales alkalinas volatiles, y en parte las fixas; no lo hace asi con las demàs sales, con las piedras, y tierras, pero unido à los alkalis fixos toca algo à los metales, semimetales, azufres, gomas, &c.

El vino sigue la proporcion, con que se halla de partes mas, ò menos espirituosas, aquosas, acidas, y terreas.

Consta de lo dicho, qual materia es correspondiente, para ser disuelta en la infusion, ya sea con maceracion fria, ya caliente sin herbor.

De los vegetales sirven aquellos principalmente, que, ò por sì mediante un fuego ligero, ò tratados con agua hirviendo, dan aguas, y aceytes destilados medicinales. Sirven tambien los

zumos eſpeſados, ſapona ceos, gomoſos, reſinoſos, y los de virtud mas tenàz á la accion del fuego, y que reſide en parte, que puede diſolverſe en los menſtruos ſin hervòr, por no hallarſe muy penetrada entre las demàs, como hay muchas en la claſe de emeticos, purgantes, emolientes, aperitivos, &c.

El Reyno Animal, ſi ſe exceptuan algunos inſectos, apenas dà mas, que el caſtor, almizcle, zibeto, y algunos calculos, y eſtiercoles.

El Mineràl ſubminiſtra con eſpecialidad los ſuccinos, azufres, el cobre, hierro, antimonio, y ſus preparados.

Se evitan lo poſible en eſta formula las materias de mal guſto, y olor, principalmente quando la infuſion ſe ha de adminiſtrar à niños, y perſonas delicadas, ò ha de ſervir para bebida uſual.

La doſis de la infuſion es mayor, ó menor ſegun la naturaleza de la materia infuſa, eficacia del menſtruo, fin del Profeſor, edad, y facilidad del Enfermo, &c. Los aquoſos ſe dán comunmente deſde ʒj. haſta ʒ. iv. v. vj. los eſpirituoſos deſde ℥ ij. haſta ʒ ſſ. j. ij. Danſe tambien à cucharadas, tazas, y otras medidas, ya en una, ya en mas veces, ò por bebida de paſto. Si la infuſion ſe ha de hacer por el Enfermo, ò ſus Aſiſtentes à manera de The, ſe les ſeñala la porciou de ingre-

gredientes como ℥ ij. iij. ò ʒ ſſ. y ſe recetan ſolamente las coſas, que ſe han de infundir, mandandolas cortar, machacar, y mezclar ſegun conviniere.

La cantidad general no tiene limites conſtantes. Las infuſiones de Emeticos, y purgantes ordinariamente ſe diſponen para una ſola doſis, aunque queriendo purgar epicraticamente, ſe ſuelen diſponer tres, ò quatro libras de infuſion, y algunas veces los Emeticos ſe adminiſtran del miſmo modo en infuſion larga.

En la ſubſcripcion de la Receta ſe expreſa la preparacion, que ha de tener la materia, ſi ſe ha de contundir, ſi ha de incluirſe en algun lienzo en forma de muñequita, ſi ha de rociarſe. Tambien ſe nota el tiempo, que ha de durar la maceracion, ſi ha de ſer con licor frio, ò caliente; igualmente ſe advierte la depuracion, colacion, ò filtracion.

A eſta eſpecie de formula ſe reducen el clareto, y el vino, The, y Cerveza medicinales; llamandoſe clareto, ò nectar, quando ſe infunden aromaticos en agua ſimple, ò deſtilada, vino, ò eſpiritu de vino, con el acceſorio de mucha azucar, practicando una depuracion muy prolixa.

Exemplos.

Infuſum Anti-ſcorbuticum.

℞. Herb. recent acetoſ. . . .
Naſturt. aquatic. .
Becabung. ana. mj.
Tamarind. ʒ j. .
Conciſa infund. in ℔ iij. ſer. lact. depurat. per noctem in loco calido mané colet. & add.

Syrup. acetoſit citr.

Viol. aa. ʒ jſſ. .
Infuſum Purgans.
℞. Fol. Senn. mundat. ℥ ij. . . .
Sal Tartar. ℥ ſſ. .
Sem. aniſ. ℈ j. .
Infunde per noctem ſup. cineres calidos in aq. fontan. ʒ viij.

Infuſion Anti-ſcorbutica.

℞. De Yerbas freſcas de acetoſa.
Berros.
Becabunga ana. mj.
Tamarindos ʒ j.
Se cortaràn, è infundirã en ℔ iij. de ſuero depurado en ſitio caliente por eſpacio de una noche; à la mañana ſe colarà el licor, y ſe le añadirà

De Xarave de agrio de cidra.
De Violeta aa. ʒ jſſ.
Infuſion Purgante.
℞. De hojas de Sen limpias ℥ ij.
Sal de Tartaro ℥ ſſ.
Simiente de anis ℈ j.
Se infundiràn por eſpacio de una noche ſobre cenizas calientes en ʒviij. de agua comũ.

Co-

Colatur add.

Syrup. flor. Perſicor. ʒ iſſ. . . . . .
Vinum Febrifugum roborans.
℞. Cort. Peruvian. elect. ʒ jſſ. . . . . .
Cinnamom. . .
Rad. Galang. minor. ana. ʒ ſſ. . . .
Contuſa infunde in vin. Rhenan. ℔ ij. ſtent. in loco tepido per noctem: licor coletur. . .

Sumatur ʒ ij. ter, vel quater de die tempore Apyrexias. .

Infuſum vinoſum Ictericum reſolvens.
℞. Rubiæ Tinctor. ʒ ſſ. . . . . .
Fol. Celidon. major. m. j. . . . .
Summit. . abſynt.

Colado el licor, ſe le añadirà

De Lamedor de flor de Perſico ʒ iſſ.
Vino Febrifugo corroborante.
℞. De Kina eſcogida ʒ jſſ.
Canela.
Raiz de Galanga menor ana. ʒ ſſ.
Se quebrantarà, è infundiràn en ℔ ij. de vino del Rhin; ſe mantẽdràn aſi una noche en ſitio caliente: ſe colarà deſpues el licor.
Se tomaràn ʒ ij. 3. ò 4. veces al dia, en el tiempo que falta la calentura.
Infuſion vinoſa Icterica reſolutiva.
℞. De Rubia de Tintoreros ʒ ſſ.
Hojas de Celidonia mayor. m. j.
Cogollos de agenjo.

Centaur. minor. ana. pug. j. . . . .
Cinnamom. ʒ ſſ. .
Croc. ℈ ſſ. . . .
Vin. alb. ℥ viij. . .
Infunde per noctem colat. add. . . .
Saccar alb. ℥ ſſ. .

Omni mané, & veſper. capiat. ʒ ij. . .
Thea Medicata Antiphtiſica.
℞. Rad. Caryophylat. montan. ʒ ij. . .
Liquirit. ʒ jſſ. . .
Herb. Veronic. . .
Heder terreſt. a. mj.

Flor Hyperic. pug. iij. . . .
Centaura minor pug. ij. . .
Sem. fœnicul. dulc. ʒ iij. . . .
Conciſſa, tuſa, mixta, dentur ad chartam. .

De Centaura menor ana. pug. j.
Canela ʒ ſſ.
Azafran ℈ ſſ.
Vino blanco ℥ viij.
Eſtèn en infuſion por eſpacio de una noche.
Se colarà el licor, y ſe le añadirà de azucar blanca ℥ ſſ.
Se tomarà ℥ ij. cada dia por mañana, y tarde.
The Medicinal Antiphtiſico.
℞. De Raiz. de Cariophilata de Monte ℥ ij.
De Orozuz ℥ jſſ.
Hojas de Veronica.
De Yedra terreſtre aa. mj.
Flor de Hypericon pug. iij.
Centaura menor pug. ij.
Simiente de hinojo dulce ʒ iij.
Se cortaràn, quebrantaràn, mezclaràn, y embolverán en papèl.

Infuſio in modum Theæ aſſumatur, & liquor edulcoretur cum mell. virg. . .

Tomeſe de infuſion à modo de The: y ſe endulzarà el licor con miel virgen.

Cocimiento interno.

El Cocimiento, ò Apocema de los Griegos es un medicamento interno, fluido, ſemejante à la infuſion con la diferencia de que eſtà hecho con la ebulicion del licor menſtruo, y de lo que ſe ha de diſolver.

Su materia es la miſma, que la de la infuſion. Cuecenſe los ingredientes de los tres Reynos, que no ſoltandoſe ſu virtud en la infuſion, ò neceſitandoſe para ello mucho tiempo, lo hacen mas bien por medio del herbor.

Los menſtruos aquoſos ſon mas aptos para el cocimiento, y ſe uſan con mas freqüencia, porque ſe debilita ſu virtud en la ebulicion mucho menos que la de los otros: No obſtante los eſpirituoſos ſe tratan ſin pèrdida notable en los matraces chimicos. En quanto à los vinoſos es mejor añadirlos deſpues de hecho el cocimiento en agua, ò ſi no, ſe debe tapar muy bien la vaſija, en que ſe cuecen, para impedir quanto ſe pueda la diſipacion, que ſin embargo es mucha.

El grado de calor neceſario para la ebulicion

cion es mayor en los aquoſos, menor en los vinoſos, y muy ſuave en los eſpirituoſos. Lo miſmo decimos de la duracion de la coccion.

Suelen preceder à la coccion algunas preparaciones en los ſimples, que ſe han de cocer, como la conminucion, y maceracion en los que ſon muy duros, ſecos, y de dificil ſolucion.

Prefiereſe la ſola infuſion, ò la decoccion ſuave, à la fuerte. Primo, en los ingredientes, à quienes aquella baſta, y eſta alteraria ſu virtud. Segundò, en los que ſe diſiparìan ſus partes volatiles, à menos que à demàs de ſer ligera la coccion, no ſe hicieſe en vaſija apropriada, como ſe uſa en la deſtilacion de aceytes aromaticos, y de alkalinos volatiles. Tercerò, en los que por el herbor cambiarían ſu virtud. Aſi ſe vè, que el Aſaro cocido es mas diuretico, que emetico, el orozuz muy cocido amarga, las hojas de Sen tratadas del miſmo modo dàn un purgante torminoſo. Quartò, en aquellos de quienes ſolo ſe neceſita parte de ſu eficacia, v. g. el Ruibarbo, y los Myrabolanos, ſi ſe cuecen largo tiempo agregan la virtud adſtringente à la purgante: Los Mucilaginoſos, como la raìz de althea, ſimphito, la de malvas; las ſemillas, y los frutos con demaſiada coccion dan un liquido pegajoſo, y deſagradable.

Hace mucho para graduar la coccion el ſaber,

ſaber, ſi las materias, que ſe han de cocer, ſon recientes, ò añejas, verdes, ò ſecas, pues aquellas ſe diſuelven con mayor facilidad aun en menſtruos menos aptos, y eſtas algunas veces con ſuma dificultad.

La proporcion del liquido con las materias, que ſe han de cocer, varìa por diverſas circunſtancias. Es pràctica en muchos cocimientos determinar la cantidad de los ſolidos, y mandar que ſe cuezan ſegun arte en ſuficiente cantidad del liquido haſta la conſumpcion de la mitad, ò de la tercera parte, ò haſta la remanencia de una, dos, ó mas libras. La doſis, y cantidad general de los cocimientos ſe regulan del modo, que ſe dijo en las infuſiones.

Quando ſon Baſa del cocimiento las partes de animales, ſe llama *Caldo*. Si una vez cocida la materia ſe buelve à cocer en nuevo menſtruo, ſe llama el ſegundo cocimiento *Bocheto*, que ſuele deſtinarſe para bebida uſual.

Excmplos.

Decoctum Refrigerans Aperiens.	Cocimiento Refrigerante Aperitivo.
℞. Radic. Gramin. .	℞. De Raiz de Grama.
Acetoſ. . .	De Acetoſa.
Tamarind. a. ℥ ij. .	Tamarindos a. ℥ij
Aven. excortic. ℥ ſſ.	Avena mondada ℥ ſſ.

Cum

Cum ſ. q. Aq. com. coque per ½ horam Colat. ℔ ij. admiſce Aq. ſtilat. naph. ʒ i.

Rob. Morarum ʒ ij.

Se coceràn en ſuficiente cantidad de agua comun por eſpacio de ½ hora à ℔ ij. de licor colado ſe mezclarà. De agua de azahar ʒ j.

Arrope de Moras ʒ ij.

Decoctum Anti-venereum Sudorificum.

℞. Rad. Sarſ. Parill. ʒ iij. . . .
Chin. ʒ ij. . .
Raſur. Lng. guajac.

Antim. crud. craſſ. contuſ. & nodulo. ligrt aa. ʒ iij. .

Decocto Anti-venereo Sudorifico.

℞. De Raìz de Sarſa Parrilla ʒ iij.
China ʒ ij.
Raſpaduras de Palo Santo.

Antimonio crudo, quebrantado, y embuelto en una munequilla aa. ʒiij.

Inciſſa macer. per noctem in aq. comm. ℔ viij. hinc quoque ad 3.part. conſumpt. colet. . . .

Machacadas ſe maceraràn por eſpacio de una noche en ℔ viij. de agua comun; deſpues ſe coceràn haſta conſumir la 3.parte, y ſe colarà el licor.

Ca-

Capiat Æger ʒ vj. ſummo mane, ante prandium, & veſpere. . . .

Tomarà el Enfermo ʒ vi. de madrugada antes de comer, y à la tarde.

Decoctum Pectorale Anodinum.

℞. Rad. Bardan. . .
Liquirit. a. ʒ j. . .
Fol. Tuſſilag. . .
Hyſſop. a. m. j. .
Capit. pap. alb. n.° j. . . .
Flor. pap. Rhead. pug. ij. . .
Aq. comm. ℔ iij. .

Cocimiento Pectoral Anodino.

℞. De Raiz de Bardana.
De Orozuz a. ʒ j.
Hojas de Tuſilago.
De Hyſopo a. m. j.
Cabezas de Adormideras blācas n.° j.
Flor de Amapolas pug. ij.
Agua comun ℔ iij.

Coq. vaſe clauſo per ſemihoram, colat. admiſce . .

Syrup. viol. ʒ iij. .

Cuezanſe en vaſija tapada por eſpacio de ½ hora, al licor colado mezclale.

De Lamedor de violetas ʒiij.

Juſculum Refrigerans.

℞. Rad. Chin. inciſ. ʒ j. . . .
Fol. Chicor. . .
Borragin. . .
Pimpinel. . .
Bugloſſ. a. man. ſſ. .

Caldo Refrigerante.

℞. De Raiz de China cortada ʒ j.
Hojas de Chicoria.
De Borrajas.
De Pimpinela.
De lēgua de Buey a. m. ſſ.

Aven. mundat. pug ij.	Avena limpia pug. ij.
Granor. Cacao contuſ. n.° iij. . .	Granos de Cacao quebrantado n.° iij.
Aq. comm. ℔ iij. .	Agua comun ℔ iij.
Coq. in vaſe vitreo ign. arenæ ad med. part. conſumpt. dein col. . . .	Cuecelo en vaſo de vidrio en fuego de arena, haſta conſumir la mitad, deſpues cuelalo
Doſis ʒ vi. . .	Doſis ʒ vi.

Emulſion.

La *Emulſion* es un Medicamento interno, liquido, ſemejante à la leche en el color, y conſiſtencia, hecho de una materia pingue, machacada, y exprimida con un menſtruo aquoſo, en que no eſtà verdaderamente diſuelta.

De tres claſes ſon las ſubſtancias, que entran à componerlas: el menſtruo, la materia, que ſe ha de exprimir, ò chupar, y el acceſorio; el Menſtruo caſi ſiempre es aquoſo, rara vez vinoſo. Dan la materia, que ſe ha de exprimir los nucleos, y meollos, y las ſimientes, que abundan en aceyte, los zumos oleoſos de los vegetales, las reſinas, balſamos, &c.

El acceſorio, ò facilita la extraccion, y ſolucion de la materia, y es un ſaponaceo como la yema de huevo, azucar, y miel, ò ſe añade à la emulſion ya hecha para aumentarla la virtud,

ò

ò hacerla mas agradable à los ſentidos.

Hay dos eſpecies de Emulſion: la primera legitima, cuya materia ſon los meollos, y ſimientes mencionadas, otra eſpurea, de la que lo ſon los zumos oleoſos de los vegetales, las reſinas, Balſamos, &c.

La primera eſpecie debe aſimilarſe à la leche no ſolamente en el color, y conſiſtencia, ſino tambien en el ſabor, à lo menos no ha de ſer deſagradable, ni ſuele hacerſe con otro fin, que con el de refrigerar, nutrir, ſuavizar, y diluir, y rara vez con el de calentar. Por tanto no admite mas menſtruo, que el aquoſo, y eſte ſin acrimonia, ni eſpeſor, ſiendo mas apto, quanto mas puro, como la agua ſimple, ò un cocimiento tenue, inſipido, y ſin olor, como el de cebada, avena, cuerno de ciervo, eſcorzonera, &c.

Las aguas aromaticas eſpirituoſas ſolamente pueden tener lugar en cortiſima cantidad, como acceſorias. Uſanſe los meollos, y ſimientes, que tienen conducencia à las dotes dichas de la emulſion, y aſi ſe prefieren los que tienen las medulas blancas, como las quatro ſimientes frias mayores, y menores, las harinoſas, como la de cebada, y avena, y algunas otras, como la de acetoſa, bardana, cardo ſanto. cañamo, cartamo, adormideras blancas, Peonia, &c. y de los nucleos las almendras dulces, y amargas, ave-

llanas, bellotas, piñones, y piſtachos. Evitanſe comunmente las ſemillas, y meollos muy amargos, calidos, y aromaticos, admitiendoſe ſolamente las que lo ſon poco, como las almendras amargas, y aun eſtas en corta doſis ſuelen darle buen guſto à la emulſion, quando ſe agregan à las que ſon muy inſipidas, ò dulces. Tampoco ſe uſan ſemillas mucilaginoſas, como la de membrillo, linaza, alholvas, &c.

Los acceſorios han de ſer tales, que no perviertan las dotes de la formula, con el fin de hacerla mas ſabroſa.

Si à la emulſion ſe le mezclan polvos indiſolubles en ella, ſean muy tiernos, blancos, no muy peſados, ni faciles à agrumarſe, por tanto apenas ſe le juntan ſino los terreos muy levigados.

La ſegunda eſpecie de emulſion no pide tan buen ſabor, por no permitirlo los ingredientes, ni tampoco ſe uſa con indicacion de refrigerar. Sirven para ella los oleoſos puros menos ſolubles en la agua, como el Balſamo Peruviano, el de Copaiba, la terebentina, los aceytes por expreſion, ò deſtilacion, las reſinas, y gomas reſinas, como la Xalapa, Eſcamonea, Mechoacan, Mirrha, Amoniaco, &c. Suelen darſe eſtos ſimples en forma de emulſion, para hacerlos mas permeables, y que no ſe peguen con ſu glu-

gluten à las partes. Eſtas materias neceſitan mas que las otras de los acceſorios de la primera claſe, que facilitan hacer la emulſion, y ſirven para ello la yema de huevo, la miel, los Xaraves, y aun las ſemillas, que conſtituyen la emulſion legitima.

La Doſis de la primera eſpecie de emulſion es regularmente de ʒ iv. ò ʒ vi. y tambieu ſe dà por bebida uſual. La de la ſegunda una cucharada ʒ iij. ò ʒ j. ò mas arreglandoſe à ſu eficacia, à lo mas, ò menos diluídas, ò nauſeoſas, que ſon, y à la facilidad, ò repugnancia del Enfermo.

La cantidad general de la emulſion eſpurea regularmente es una ſola Doſis, y ſolamente ſe receta para mas dias, quando hay una perfectiſima trabazon entre los ingredientes.

La de la emulſion comun ſe ordena con atencion, á que el calor facilita, que ſe aceden preſto.

Exemplos.

Emulſio Diaphoretica.	Emulſion Diaforetica.
℞. Amygd. dulc.excort. ʒ ſſ. . . .	℞. De Almendras dulces mondadas ʒ ſſ.
Sem. Melon. . .	Simiente de Melon.
Card. bened. a. ʒ ij.	De Cardo ſanto a.ʒij.
Contund. in mortar. lapid. ſenſim affund.	Machaquenſe en mortero de piedra echãdole de poco à poco.

Aq.

Aq. Ninph. . . De Agua de Nimphea.
Sambuc. . . De Sahuco.
Violar. aa. ʒ ij. . . De Violetas aa. ʒ ij.
Me. F. emulsio. . Mezclalo. Hagase emulsion.
Colaturæ adde. Al licor colado añadase.
C.C.phil. ʒ ss. . Cuerno de Ciervo philosofico ʒss.
Syrup. pap. rhæad. ʒ ss. . . . Lamedor de Amapolas ʒ ss.
Emulsio Lubricans Diuretica. Emulsion Lubrificante Diuretica.
℞. Semin. Card. Mar. . ℞. De Simiente de Cardo de Marina.
Bardan. . . De Bardana.
Petroselin. . . De Peregil.
Pap. alb. ana. ʒ j. . De Adormideras a. ʒij.
Amygd. dulc. n.° xx. Almendras dulces xx.
Infus. Liquirit. q. s. Infusion d e Orozuz quanto baste.
F. S. A. Emulsio. . Hagase Emulsion segun arte.
Colat. ℔ iij. admisce A tres libras del licor colado, mezclale
Nitr. pur. ʒ ij. . De Nitro purificado ʒ ij.
Syrup. alth. Fer- Lamedor de Althea de

nel. ʒ iss. . . de Fernelio ʒ iss.
Servetur ad usum. . Guardese para el uso.
Bibat omni semihora ʒ ij. . . Beberà el Enfermo cada media hora ʒij.
Emulsio Hydragoga. Emulsion Hydragoga.
℞. Rad. Jalapp. pulv. ʒ j. . . . ℞. De Raiz de Jalapa en polvos ʒ j.
Sacchar pur. ʒ ij. . Azucar pura ʒ ij.
Accuratè contritis in mortario vitreo adfunde sensim, ac divisim. . . . Se triturarán con cuidado en mortero de vidrio, y se le echarán poco à poco, y por partes.
Aq. pluvial. ʒ iij. Agua de lluvia ʒ iij.
F. S. A. Emuls. . . Hagase segun arte Emulsion.
Colat. add. . . Despues de colada añadela.
Syrup. rhabarb ʒ ss. De Lamedor de Rhuibarbo ʒss.
Pro dosi. . . Sirva para una dosis.
Emulsio Balsamica ad Ulcera interna. Emulsion Balsamica para las Ulceras internas.
℞. Therebint nativ. ʒiij. ℞. De Trementina pura ʒ iij.
Vitell. ovor. q. s. . Yema de huevo quanto baste.
Probè subactis ad- Despues de bien subi-

miſce fenſim. .	bijidas mezclale poco à poco.
Mell. alb. ℥ iij. . .	De Miel blanca ℥iij.
Aq. Baccar. Juniper. ʒ iii. . . .	De Agua de bayas de Enebro ʒ iii.
Sumat Æger omni quadrihorio cochleare. . .	Tomarà el Enfermo una cucharada de quatro en quatro horas.
Emulſum Antihelmiticum.	Emulſion contra las Lombrices.
℞. Gumm. Opoponac. ℥ i. . . .	℞. De Goma Opoponaco ℥ i.
Vitell. ovi medietat.	Media yema de huevo.
Me. S. A. Dein adde.	Mezclenſe ſegun arte, y deſpues añadaſe
Sapon. Venèt. ℥ i. .	De Jabon de Venecia ℥ i.
Syrup. Artemiſ. ʒ iſſ.	Lamedor de Artamiſa ʒ iſſ.
Aq. Fœnicul. ʒ iii. .	Agua de Hinojo ʒ iii.
Capiat ℥ i. omni quadriorio cum regimine. . . .	Tomarà ℥ i. cada quatro horas con regimen correſpondiẽte.

DE LAS MIXTURAS INTERNAS.

LAS Mixturas ſon unos Medicamentos internos, fluidos, ſin mas preparacion, que la mezcla de varias coſas entre sí. Hay tres eſpecies

cies, la primera difuſa, que ſe llama *Julepe*; la ſegunda, media, que propriamente ſe dice *Mixtura*, y la tercera, contracta, ò reducida, à quien llaman tambien *Gotas*.

Julepe.

El *Julepe* es una eſpecie de mixtura muy diluída, caſi tranſparente, compueſta de coſas agradables en olor, color, y ſabor, y deſtinada para muchas doſis.

Su materia es una Baſa, ò menſtruo, à quien conſtituye un licor delgado, claro, tranſparente, caſi ſiempre aquoſo, de no mal guſto, y que ſirve para diſolver, ò diluir lo que ſe le mezcla, y en ſegundo lugar todas aquellas ſubſtancias, que mezcladas, ò diluídas en dicho licor pueden darle, ò aumentarle la virtud, y hermoſura, que ſe deſea.

Para la buena eleccion de ambas partes ſe advierten los limites, que ponen las dotes neceſarias à el Julepe; y aſi en atencion à que ſe dà regularmente por bebida comun, debe ſer delgado, claro, de un guſto, que refocile, como agridulce, ù otro agradable, de ninguno, ò de buen olor, y lo miſmo ſe dice del color.

Por tanto ſirven para excipiente, ò menſtruo los licores con las dotes mencionadas. Primo, la agua ſimple cocida es el mas apto, de

prompta preparacion, y que se acomoda facilmente á las demàs cosas sin alterarles su virtud. Segundo, las aguas destiladas oficinales internas, como la de Acetosa, Borraja, Endivia, Lechuga, &c. ò las que son algo olorosas, como la de Torongil, Rosas, Cerezas negras, toda Cidra. Tercero, las infusiones aquosas, y ligeras como la de Claveles Rosas, y Violetas. Quarto, los cocimientos de la misma idèa claros, y diluìdos, como el de Cebada, Asta de Ciervo, Marfil, &c. Quinto los Vinos acidulos, y los dulces, quienes no obstante se usan mas bien quando hay indicacion de dàr vigor, y no perjudica, que el movimiento de los liquidos sea algo mas acelerado. Sexto, el suero de la leche, y la phlegma del vitriolo diluìda. Septimo, algunos de los mencionados juntos.

En quanto à los ingredientes, que han de mezclarse à el menstruo, à demàs de corresponder con su virtud à la indicacion, deben aumentar la suavidad del excipiente, disolverse en èl, ò à lo menos mezclarsele sutilmente. Tales son, primero, las aguas aromaticas destiladas mas activas, como la de Canela, Romero, Flor, y corteza de Cidra, &c. à que se reducen las espirituosas oficinales no acres, y aun el Vino, quando este no sea el excipiente. Segundo, los Zumos dulces, los agrios, no turbios, ni nauseosos, recien-

cientes, depurados, como el de Cerezas, Granadas, Membrillo, Manzanas, Acetosa, Llanten. Tercero, las Tinturas accido-aquosas, rojas, como la de Flores Cordiales, Claveles, Kermes, &c. Estas tres especies, que se acaban de notar, si entran en mayor cantidad, se contemplan como escipientes secundarios. Quarto, las Tinturas espirituosas muy suaves, como la de Canela, Cidra, Naranja, Azafràn, &c. quando se necesita estimulante. Quinto, los acidos vegetales, ò minerales, como el Vinagre destilado, espiritu de Sal, de Nitro, Vitriolo, ò simples, ó dulcificados. Sexto, los Xaraves oficinales mas gustosos, sin color, los rojos, ò que se buelven tales con la addicion de los acidos, como el de Violeta, Claveles, Amapolas, Culantrillo, Cidra, &c. Septimo, la Azucar simple, ò preparada, y mezclada con otras cosas de no mal gusto, y olor, y reducida à tablillas. Octavo, las Sales neutras, entre las quales solo tienen lugar el Nitro, la Sal Polikresta, y Prunella.

Si se mezclan polvos, sean muy sutiles, y con las dotes dichas, como los absorbentes terreos, los que se omitiràn, si vàn acidos en el Julepe. Admitense algunas confecciones de buen gusto, como la de Jacintos, y Alkermes.

Sin embargo de tanto, como se encarga en esta composicion lo agradable de ella à los sen-

tidos; Es preciso tener presente lo que se ha dicho en las generalidades, sobre no olvidarnos de la principal indicacion, fuerza de los simptomas, naturaleza del Enfermo, &c. lo qual muchas veces nos aparta de esta prolixidad.

La Dosis del Julepe, ò se dà por onzas, ò señalando por medida un vaso, y en los parvulos à cucharadas; pero freqüentemente se concede à pasto, hasta saciar la sed, y en este caso es mejor tomar pocos tragos de cada vez, menudeandolos, que cargar el estomago con mucha cantidad à un tiempo.

La cantidad total se receta segun la de cada dosis, freqüencia en tomarlo, y mayor, ò menor sed; llegando desde una libra, hasta quatro, sin poner mucho estudio en estrecharse, pues no se corrompe tan facilmente como la emulsion.

La proporcion de los ingredientes puede regularse, como se sigue.

Supongase de licor excipiente una libra. . . . . ℥ xii.

Le corresponden.

De Aguas destiladas activas. .	℥i.	℥ii.
De Zumos.	℥ii.	℥iii.
De Tinturas acido-aquosas. .	℥i.	℥iss.
De Licores espirituosos. . . .	ℨii.	ℨvi.
De Xaraves.	℥ii.	℥iii.
De Confecciones.	ℨ ii.	ℨvi.

De

De Sales.	ℨss.	ℨi.
De Polvos.	ℨi.	ℨii.
De Vinagre destilado. . . .	℥i.	℥iss.

De los acidos minerales segun son mas, ò menos fuertes, y puros Gutt. x. ℨ i., ò lo que basta para una grata acidèz.

De Azucar.	℥i.	℥iss.

ò lo que basta para un dulzor grato.

Alterase à cada paso esta regla en los casos practicos particulares, por la variedad de Sugetos, naturalezas, indicaciones, y gustos.

Exemplos.

Julapium Antiphlogisticum.	Julepe Antiphlogistico.
℞. Aq. pluviat. coct. ℔ ii. . . .	℞. De Agua de lluvia cocida ℔ ii.
Naph ℥ ij. . .	De Azahàr ℥ ij.
Syrup. violar. ℥ iij.	Lamedor violado ℥iij.
Rub. idæi. ℥i. .	De Zarza mora ℥ i.
Spirit. vitriol. dulc. Q. S. ad grat. accidit.	Espiritu de vitriolo dulcificado quanto baste para una grata
Me. F. Julapium. .	acidèz. Mezclalo. Hagase Julepe.
Bibat quantum sitis exigat. . . .	Se beberà segun lo pida la sed.

Ju-

Julapium ad Variolas.

℞. Flor. Papav. errat.
Tunic. ana. m. ſſ.
Infund. cum aq. pur. calid. ʒ xx. ſtent vaſe clauſo, calore leni per tres horas colatur. expreſſ. add.

Spirit. ſulph. per camp. gutt. xx.
Sal Polychreſt. ʒ iſſ.
Syr. flor. rhæad. ʒ iſſ.
Me.
Bibat quantum lubet.

Julapium contra Acidum adſtringens.

℞. Cret. puriſſ. lot. ʒ i.
Saccar. alb. ʒ iſſ.
Terantur accuratè, dein ſenſim admiſce.

Decoct. corn. Cerv. ℔ ij.

Julepe para las Viruelas.

℞. De Flor de Amapola.
De Claveles a. m. ſſ.
Hagaſe infuſiõ en agua pura y caliente ʒ xx. Se mantendrán tres horas à fuego lento en vaſija tapada, colado, y eſprimido el licor añadele

De eſpiritu de azufre por campana gutt. xx.
Sal polichreſto ʒ iſſ.
Lamedor de Amapolas ʒ iſſ.
Mezclalo.
Beberà el Enfermo quanto guſte.

Julepe contra el Acido Aſtringente.

℞. De Cera muy pura lavada ʒ i.
De Azucar blãca ʒiſſ.
Se trituraràn con cuydado, deſpues ſe mezclarà poco à poco.

De cocimento de Aſta de Ciervo ℔ ij.

Tinct.

Tinct. Cort. Cinnam. ʒ ſſ.
F. Julapium.
Doſis cochleare j. quavis hora: lagena autem ante uſum ſemper concutiatur.

Julapium Antihyſtericũ.

℞. Aq. ſtillat. Rut.
Puleg. ana. ʒ vj.
Spirit. Matricar. ʒ j.
Caſtor. in nodulo ligat. & ſuſpenſ ʒ j.
Syr. Pæon. ʒ iſſ.
Me. F. Julapium.
Capiat cochleare quavis ſemihora in Paroxiſmo.

Tinrura de Canela ʒ ſſ.
Hagaſe Julepe.
Su Doſis ſerà una cucharada cada hora: Advirtiendo el menear la vaſija, en que ſe contiene, antes de adminiſtrarlo.

Julepe Antihyſterico.

℞. De agua deſtilada de Ruda.
De Poleo ana. ʒ vj.
Eſpiritu de Matricaria ʒ j.
Caſtor embueſto en una muñequita, y ſuſpendido dentro del licor ʒ j.
Lamedor de Peonia ʒ iſſ.
Mezclalo. Hagaſe Julepe.
Se tomarà una cucharada cada media hora en el tiempo del Paroxiſmo.

Julapium Roborans.	Julepe Corroborante.
℞. Aq. ſtillat. Ceraſ. nigr. ℥ viij. . .	℞. De Agua de Cerezas negras ℥ viij.
Puleg. ℥ ij. . .	De Poleo ℥ ij.
Cinnam. ℥ iſſ. .	De Canela ℥ ij.
Vit. Mathiol. ℥ ſſ. .	De vida de Mathiolo ℥ ſſ.
Margarit. pp. ℨ iſſ. .	Margaritas preparadas ℨ iſſ.
Confect. alkerm. ℨ ij. . . .	Confeccion de alkermes ℨ ij.
Eleo ſacchar. citr. ℨ iij. . . .	Eleo Saccharo de Cidra ℨ iij.
Me. . . .	Mezclalo.
Capiat ℥ i. omni ſemihora in languore, aut ſit pro vehiculo alterius medicamenti.	Se tomarà una onza cada $\frac{1}{n}$ hora al tiempo del deſmayo, ò flaqueza; ò puede ſervir para vehiculo de otro Medicamento.

Mixtura Media.

La Mixtura media es menos diluida, que el Julepe, eficàz en mas pequeño volumen, admite ingredientes poco agradables por qualquiera termino, y conſta de una, ò mas doſis, que no ſe graduan por gotas.

El Excipiente es todo licor aquoſo, apto para

para uſo interno, algunas veces es vinoſo, ó eſpirituoſo. Los demàs ingredientes ſon en general todas las coſas ſecas, las blandas, y las liquidas, que diximos ſer materia de los Bolos, y qualquiera otra, que pueda tomarſe interiormente.

La eleccion de unos, y otros eſtriva eſpecialmente en la atencion à ſu virtud medicinal, pues en eſta compoſicion no es tan neceſario, como en la del Julepe, el atender al ſabor, olor, color, tenuidad, y claridad, aunque no deben del todo deſpreciarſe. Procuraſe principalmente, que no ſea muy eſpeſa, y que la mixtion ſe haga con la poſible igualdad.

Encargaſe mucho en la adminiſtracion de eſta formula la concuſion de la vaſija, en que ſe contiene para que la mixtion ſea igual, y con eſpecialidad ſi lleva polvos muy peſados, lo que ſe procura evitar. Si entran ingredientes pingues, ſe mandan ſubijir con los ſaponaceos, antes de practicar la mixtion. Las gomoſas, ò ſe omiten, ò entran parcamente, para eſcuſar el lentor pegajoſo, que inducen con el mucilago.

La doſis es regularmente menor, que la del Julepe. Sueleſe recetar una porcion, que ſe manda tomar en dos, ò tres veces. Tambien ſe ordena à cucharadas. La cantidad general conſtituye dos, ò tres doſis, por lo que llega deſde ℥ vj. haſta ℔ j.

No ſe ha de hacer eſtudio de amontonar en eſta formula demaſiados ingredientes, ſino los que correſpondan à la indicacion con eficacia, y manifieſten á el inteligente el fin con que ſe ordenan.

Regulaſe la proporcion de las materias en eſta forma.

Tomaſe de aguas deſtiladas. .	ʒiv. ò vi.
De Xarave.	ʒſſ. ò ʒi.
De Agua Eſpirituoſa. . . .	ʒi. ʒii.
De Elyxir, ò Tintura. . . .	ʒſſ. ʒi.
De Polvos.	℈ i. ʒſſ.
De Sal Volatil.	Gr. vi. ℈ſſ.
De Confeccion.	℈ii. ʒi.
De Eſpiritus Inflamables. . .	ʒſſ. ʒi.
De Eſpiri us Acidos. . . .	Gutt. viij. xij.

Llamaſe eſta compoſicion indiferentemente Pocion, ò Mixtura, aunque algunos ſolamente la llaman Pocion, quando entra en ella Xarave.

Exemplos.

Potio Reſolvens.	Pocion Reſolutiva.
℞. Aq. Salv. . .	℞. De Agua de Salvia.
Meliſſ. ana. ʒ iſſ. .	De Torongil aa. ʒiſſ.
Cinnam. ʒ ii. .	De Canela ʒii.
Liquor C. C. ſuccin. ℈ i. . .	Licor de C. C. ſuccinado ℈ i.

Syr.

Syr. cort. Aurant. ʒ vi. . . .	Lamedor de corteza de Naranja ʒ vi.
Me. F. Potio. . .	Mezclalo. Hagaſe Pocion.
Potio Cardiaca calida.	Porcion Cardiaca caliente.
℞. Aq. Ceraſ. nigr. .	℞. De Agua de Cerezas negras.
Meliſ. a. ʒ ii. .	De Torongil. a. ʒii.
Theriacal. ʒii. .	Theriacal ʒ ii.
Confect. Hyacint. ʒ i. . . .	Confeccion de Jacintos ʒ i.
Syr. de Contrayerb. ʒ ſſ. . . .	Lamedor de Contrayerva ʒ ſſ.
Me. . . .	Mezclalo.
Mixtura adſtringens ad Hæmoptiſim.	Mixtura adſtringente para la Hemoptiſis.
℞. Aq. Flor. Rhæad. .	℞. De Agua de Amapolas
Plantag a. ʒiv. .	De Llanten a. ʒ iv.
Extract. Tormentil.	Extracto de Tormentila.
Bol. Armen. lævig.	Bolo Armenico levigado.
Lap. Hæmat. pp. a. ʒ i. . . .	Piedra Hematitis preparada a. ʒi.
Syrup. Myrtill. ʒ i. .	Lamedor de Arrayan. ʒ i.

Me. . . .
Capiat omni hora ʒ i. .
Mixtura Balſamica ad Gonorrhæam.
℞. Thereb. vulg. cum vitell.ov. ſubact. ʒii.
Extract. Rhabarb.
Sal Prunel. ana. ʒ i.
Syr. Alth. Fernel. ʒi. . .
Infuſ. Liquirtt ʒ x. .
Me.
Capiat omni bihorio cochleare j. ſuperbibendo cyathum emulſi idonei. .
Potio Anthyſterica temperans.
℞. Aq. Card. Benedict.
Ceraſ. ana. ʒ iij.
Syr. Flor. Pæon. ʒ j.
Succin. alb. pp. .

Mezclalo.
Se tomarà cada hora ʒi.
Mixtura Balſamica para la Gonorrea.
De Trementina batida con yema de huevo ʒ ii.
Extracto de Rhuibarbo.
Sal Prunela a. ʒ i.
Lamedor de Altea de Fernelio ʒ i.
Infuſion de Orozuz ʒ x.
Mezclalo.
Cada dos horas ſe tomarà una cucharada bebiendo encima un vaſo de Orchata conducente à lo miſmo.
Pocion Antyſterica atemperante.
℞. De agua de Cardo Santo.
De Cerezas a. ʒ iij.
Lamedor de Peonia ʒ j.
Succino blanco preparado. Pulv.

Pulv. teſt. ovor. pp. ʒ ſſ. . . .
Polvos de caſcaras de huevos preparadas a. ʒ ſſ.
Tinct. Caſtor. gutt. viij. . . .
Tintura de Caſtor gutt. viij.
Laud. Liquid. Sydenh. gutt. x. .
Laudano liquido de Sydenham gutt. x.
Me. pro duabus doſſibus. . . .
Mezclalo. Sirva para dos doſis.
Mixtura Fundens ad Aſtma humidum.
Mixtura fundente para el Aſtma humedo.
℞. Gumm. Ammon. ʒ ij.
℞. De Goma Amonico ʒ ij.
Oxymell. Scillitic. ʒij.
Oxymiel Scilitico ʒ ij.
Accuratè ſubactis paullatim admiſce. .
Se batiràn juntos con cuidado, y poco à poco ſe les mezlarà
Aq. ſtillat. Hyſſop. ʒ iv. . . .
De Agua de Hyſopo ʒ iv.
Doſis quolibet triduo cochleare j. . .
La Doſis es una cucharada cada tres horas.

De la Mixtura Contracta baſta decir, que es una eſpecie de mixtura eficàz en menor volumen, que la antecedente, compueſta con eſpecialidad de coſas eſpirituoſas, ò que en corta mole manifieſtan ſu actividad, como ſon las tinturas mas fuertes, eſpiritus de la miſma idèa, eſencias, quintas eſencias, Elyxires, Balſamos, liquidos,

dos,

dos, aceytes aromaticos, &c. cuya dosis comunmente se determina por gotas.

Exemplo.

℞. Tinct. Succin. ℥ iij.	℞. De Tintura de Succino ℥ iij.
Castor. ℥ ij.	De Castor ℥ ij.
Spir. Sal. Amon. ℥ i.	Espiritu de Sal Amoniaco ℥ j.
Ol. Corn. Cerv. rectificatissim. ℥ ss.	Aceyte de asta de Ciervo muy rectificado ℥ ss.
Me. . . .	Mezclalo.
Sumat gutt. xx. ex sirupo Kermes in Paraxysmo. . .	Tomarà el Enfermo 20. gotas con lamedor de Kermes al tiempo del Paraxysmo.

De las Recetas de los Medicamentos externos.

En las Recetas externas serèmos mas breves, aunque son numerosas sus especies, pues atento à lo que llevamos expuesto sobre las internas, puede sacarse bastante luz para las otras, no diferenciandose mucho, ni en la materia, ni en la consistencia, ni en la preparacion. Distinguense las formulas externas entre sì generalmente, en que unas son comunes à muchas partes del cuerpo, otras propias à una parte determinada.

minada. Tratemos primero de las comunes.

DE LAS RECETAS EXTERNAS COMUNES.

Injeccion.

LA Injeccion es un licor medicinal, que se introduce para varios usos, y arroja por medio de una geringuilla dentro de algunas cavidades del cuerpo patentes à lo exterior natural, ò preternaturalmente. Tales cavidades son las Orejas, Narices, Ojos, Boca, Ano, Vegiga, Pene, Utero, Vagina, las heridas, absceSos, senos, y fistulas. De las que estàn particularmente destinadas al Ano, y Boca, como el Clyster, y Gargarismo se tratarà aparte.

La Materia de la Injeccion son las Infusiones, Cocimientos, Zumos, Emulsiones, Mixturas medias, y Contractas.

Sola la indicacion, y conocimiento de la virtud de los ingredientes son los que fixan la eleccion, pues ni el sabor, olor, ni color, tienen parte alguna en ella, no usandose los corrigentes, que se practican en las formulas internas, para gratificar estas qualidades, antes por el contrario se introducen aquellas cosas, que por su acritud, ò desabrimiento nunca, ò rara vez tienen lugar interiormente; como los aceytes por infusion, los unguentos, la orina, los mercuriales acres, &c. sin embargo de que es neceSa-

ceſaria mucha circunſpeccion, pues ſiendo violenta, comunicarà à la ſangre ſu actividad por los vaſos abſorventes; à demàs de que los nervios, tendones, y otras partes de muy tierno ſentido piden eſta cautela.

La conſiſtencia aunque es algo eſpeſa, debe tener una fluidèz, que le permita libre tranſito por el ſiphon, ò cañuto de la geringa, y no ha de llevar cuerpos, que con ſu aſpereza incomoden; por lo qual, ſi llevare polvos indiſolubles, han de ſer muy menudamente triturados.

La Doſis, y cantidad general no ſe determinan, debiendo regularlas el tamaño de la cavidad, y la mas, ò menos neceſaria repeticion de ſu uſo, advirtiendoſe, que las doſis de los medicamentos internos mas eficaces ſe triplican, y aumentan para la injeccion.

Exemplos.

Injectio abſtergens antiſeptica.	Injeccion mundificante antiſeptica.
℞. Fol. Scord. m. ij.	℞. De hojas de Scordio m. ij.
Coq. in aq. com. Q. S. per ſemihoram.	Cuezcanſe en agua comun quanto baſte por eſpacio de ½ hora.

Colat.

Colat. ℔ j. admiſce.	Al licor colado en cantidad de ℔ j. mezclale.
Ung. Ægiptiac. ʒ ſſ.	De unguento Egipciaco ʒ ſſ.
Mell. roſat. ʒ ij.	Miel roſada ʒ ij.
Injectio Detergens ad Urethram.	Injeccion Deterſiva para la Uretra.
℞. Mell. roſat. ʒ j.	℞. De Miel roſada ʒ j.
Aloes puriſſim gr. x.	Acivar muy puro gr. x.
Sal. Ammon. gr. iv.	Sal Amoniaco gr. iv.
Aq. ſtillat. fænicul. ʒ vi.	Agua de Hinojo ʒ vi.
Me.	Mezclalo.
Injectio ad diluendum cruorem extravaſatum.	Injeccion para diluir la ſangre extravaſada.
℞. Mell. comm. ʒ ij.	℞. De Miel comun ʒ ij.
Sapon. Venet. ʒ ij.	Jobon de Venecia ʒ ij.
Sal. Marin. ʒ ſſ.	Sal comun ʒ ſſ.
Aq pluviatil. ℔ j.	Agua de lluvia ℔ i.
Me.	Mezclalo.
Injectio refrigerans.	Injeccion refrigerante.
℞. Succ. plantag.	℞. De Zumo de llanten.
Solan. a. ʒ vj.	De Solano a. ʒ vj.
Acet. roſar. ʒ ij.	Vinagre roſado ʒ ij.
Me.	Mezclalo.

Fomento.

El Fomento, (ò epytima liquida) es un licor medicinal ſimple, ò compueſto, que ſe aplica caliente á alguna parte exterior del cuerpo, dexandolo algun tiempo, à fin de que ſe haga alguna mutacion en ella, ò en las que tienen ſituadas debaxo, ſegun lo pida la indicacion.

Dan materia à eſte licor la agua, leche, vino, vinagre, zumos liquidos, la orina, &c. ò ſimples, ò con alguna preparacion, y mezcla de ſales, eſpiritus, aceytes, tinturas, lexias, &c. Las infuſiones, cocimientos, emulſiones, mixturas medias, &c.

Omitenſe tambien en eſta formula los corrigentes del olor, color, y ſabor, tampoco perjudica la conſiſtencia algo eſpeſa, aunque quando ſe neceſita mayor penetrabilidad, ſe prefiere mayor eſpeſura.

Uſaſe empapando en dicho licor lienzos, ò eſponjas, que ſe aplican à la parte. Tambien ſirven las vegigas, que ſe llenan de èl haſta la mitad; y otros vehiculos, que dicta el juicio, y experiencia del Profeſor.

Exemplos.

Fomentum laxans, & flatus diſcutiens adverſus colicam.	Fomento laxânte, y diſcuciente contra la colica.
℞. Flor. Camomill.	℞. De Flor de Manzanilla.

Melilot. a. m. j.	De Meliloto a. m. j.
Baccar. Laur.	Bayas de Laurél.
Semin. Carv. a. ʒ j.	Simiente de Alcarabea a. ʒ j.
Coq. in lact. dulc. Q. S. per quadrantem horæ, colat. fortiter expreſæ ℔ iij. adde.	Cuezanſe en S.Q. de leche un quarto de hora, eſprimaſe apretadamente, y cueleſe, y à ℔ iij. de licor añadaſe.
Sapon. Venet. ʒ iſſ.	De Jabòn de Venecia ʒ iſſ.
Croc. optim. pulv. ʒ ij.	Azafràn muy pulverizado ʒ ij.
Imbutus hoc licore calido Pannus laneus, & expreſus imponatur univerſo ventri.	Se aplicarà ſobre todo el vientre una Franela, ò Bayeta empapada en dicho licor caliente, y exprimida.
Fotus adſtringens.	Fomento aſtringente.
℞. Roſ. rubr.	℞. De Roſas encarnadas.
Nuc. Cupreſſ.	Nueces de Cyprès.
Myrtill. a. ʒ ii.	De Arrayàn a. ʒ ii.
Aloes ʒ iſſ.	Acibar ʒ iſſ.
Vin. Auſter. ℔ i.	Vino auſtero ℔ i.
Coq. ex arte.	Cuezaſe ſegun arte.
Colatura ſit pro fomento.	Sirva el licor colado para fomento.

Fomento Seco.

El Fomento ſeco, ò epytima ſeca, es un polvo medicinal, que encerrado en una almohadilla de lienzo, ó otra tela, ſe aplica à la ſuperficie del cuerpo con el fin de hacer mutacion tanto en las partes internas, como en las externas. Segun la parte à que ſe aplica, y los uſos à que ſirve, tiene varias denominaciones de cucufa, ſaco, cogulla, frontal, eſcudo, almoadilla, &c.

Uſanſe en eſta compoſicion polvos grueſos, ò mediocremente triturados. Su materia es la miſma que la de los polvos internos, ſi ſe reputa conveniente para uſo externo. Sirven con eſpecialidad las partes mas ſecas de los vegetales como raices, cortezas, flores, ſemillas, bayas, &c. y las eſpecies oficinales compueſtas de eſtas.

En los colchoncillos, y almohadillas, que ſe preparan ſe les mezcla à los polvos paja, para que ſe compartan: En las cucufas, que ſirven para la cabeza, y otros ſaquillos, que han de ſer mas blandos, ſe mezcla algodon, ò lana.

La Doſis ſe regula por el tamaño de la parte, y apoſito, que ha de llenarſe, ſegun el fin del Facultativo.

Es muy regular, recetar ſolamente los Polvos, y encargar lo demàs al Enfermo, ò Aſiſtentes.

Exemplos.

Epithema ſiccum ad Hydrocelem.	Epytima, ò Fomento ſeco para la Hernia aquoſa.
℞. Sal. Marin. decrep. ſicciſſim. calid. tenuiſſimè triti Q. S. intra lintea conſuta aplicetur calidus; ſimul ac madeſcit, ſubſtituatur alius.	℞. De Sal comun decrepitada muy ſeca, caliente, y muy triturada Q. S. Se aplicará caliente à la parte metida en una almohadilla de lienzo, luego que ſe humedezca, ſe ſubſtituirà otra porcion del miſmo modo.
Scutum Stomaticum ad Nauſeam hyſtericam.	Eſcudo Eſtomacal para la Nauſea hyſterica.
℞. Pulv. Aromat. roſat. . . .	℞. De Polvos Aromaticos roſados.
Diagalang. . . .	De Diagalanga.
Diarrhod. Abbat. a. ʒ j. . . .	De Diarrhodon del Abad a. ʒ j.
Me.	Mezclalo.
Inſuta ſindoni aplica Epigaſtrio. . .	Metidos en una almohadilla ſe aplicaràn à el Epigaſtrio.

Cataplaſma.

La Cataplaſma, ò Epytima blanda, es un Medicamento coherente à manera de Puchas, parecido à el Electuario en la conſiſtencia, que no ſe derrite al calor, y ſirve para varios uſos externos.

Hay dos eſpecies; la que propiamente ſe dice Cataplaſma, y ſe prepara por medio de la coccion, y otra que ſe hace ſin fuego, y tiene el nombre general de Paſta, ò lo toma de la parte à que ſe aplica.

La primera conſta de un licor, de ingredientes, que en èl ſe cuecen, y de lo que ſe agrega. El licor es vario, como la Agua, Leche, el Suero, Vino, Vinagre, &c. La materia que ſe ha de cocer, ſe ſaca regularmente del Reyno vegetal, como las Raìces, Bulbos, Cortezas, Hojas, Semillas, ò ſus Polvos, y Harinas. Reyno mineral, y el animal dàn poquiſimas coſas, como ſon el eſtiercol, nido de Golondrinas, y los Saturninos. El agregado ſe añade, ò al rematar la coccion, ò ya terminada, por no poderla tolerar, ò no neceſitarla. Sirve para aumentar la virtud, ò para conciliar la debida conſiſtencia, como las Tinturas, Eſencias, Balſamos, Aguas aromaticas, Eſpiritus, Pulpas, Electuarios, Conſervas, Levaduras, Sales, Jabòn, &c.

Lo que ha de ſer blando, ò ha de poder ablan-

ablandarſe en la coccion, pero ſi no obſtante la indicacion pide coſas duras, y tenaces, ſe mandan contundir, y aun pulverizar antes. Los ingredientes, cuya virtud podrìa diſiparſe, haciendoſe (como es regular) la coccion en vaſijas deſcubiertas, ſe ponen como acceſorios, ò ſe cuecen, y reducen à cataplaſma en vaſijas muy tapadas, con tal que ò el exceſo del licor no introduzca una indiſpenſable diſipacion, ò la fuerza del fuego, ò falta de agitacion no las queme. Por tanto los muy jugoſos ſe aſan baxo cenizas calientes, cubiertos de ſus tunicas mas ſecas, como los bulbos de Cebollas, Ajos, Azucenas, los Navos, Manzanas, &c.

Dàn la conſiſtencia de Puchas el Pan, las Harinas, ò los Polvos mas tenues de los vegetales. El licor ha de ſer tal, que cumpla la indicacion, y pueda cocer la materia, ſin perder de ſu virtud por la coccion; v. g. para laxar, y humedecer la Agua, y la Leche; para reſolver, eſtimular, y atenuar el vinagre, la orina, y lexias, &c.

La Cataplaſma cruda, ni requiere, ni puede ſiempre tener la lubricidad de la otra, ni la mixtion tan igual.

El Excipiente de eſta, ò es blando como las conſervas, electuarios, miel, extractos molles, jabòn, levadura, miga de pan, unguento, &c. ò liquido, como el vino, vinagre, leche, aceyte, clara, y yema de huevo, &c.

Jun-

Juntamente las ſubſtancias ſecas, reducibles à polvo, ò alomenos capaces de ablandarſe por medio del Excipiente. Sacanſe de los tres Reynos, yà ſean ſimples, yà compueſtas, ò preparadas. Quando ſe aplica eſta forma de cataplaſma à los carpos, ſe llama *Epicarpio*; en la frente *Frontal*; en las plantas de los pies *Suppedal*. Paſemos à los exemplos de una, y otra eſpecie, que dan la mejor inteligencia.

Exemplos.

Cataplaſma emolliens, reſolvens ad ambuſta.	Cataplaſma emoliente, y reſolutiva para las quemaduras.
℞. Fol. Malvar. . .	℞ De hojas de Malvas.
Biſmal. a. m.ij. .	De Malvaviſco a.m.ij.
Flor. Melilot. pug. iv. . . .	Flor de Meliloto pug. iv.
Cum aq. comm. decoct. ſub fine admiſce. . .	Hecho en agua comun el cocimiento, ſe les mezclarà al fin.
Farinæ Lin. Q. S. .	De Harina de Linaza Q. S.
Spir. vin. Teriac. ʒ i. . . .	Eſpiritu de vino Theriacal ʒ i.
Ol lin. ʒ ſſ. F. Cataplaſma. . .	Aceyte de linaza ʒ ſſ. Hagaſe Cataplaſma.

Ca-

Cataplaſma ſtimulans, & maturans.	Cataplaſma eſtimulante, y ſupurante.
℞. Fol. Acetoſ. recent. m. iv. . . .	℞. De Hojas de Acetoſa freſcas m. iv.
Butyr. inſulſ. ʒ i.	Manteca ſin ſal ʒ i.
Ad ignem leniter parum decoctis, add. ferment. pan. ʒ ii.	Se coceràn à fuego ſuave poco tiempo, y ſe añadirà deſpues, de levadura ʒ ii.
Gumm. Sagap in vitell. ovi ſolut. ʒ ſſ.	Goma Sagapeno diſuelta en yema de huevo ʒ ſſ. . .
F. S. A. Cataplaſma.	Hagaſe S. A. Cataplaſ.
Cataplaſma emolliens.	Cataplaſma emoliente.
℞. Rad. Lilior albor.	℞. De Raiz de Azucenas blancas.
Alth. . . .	De Malvaviſco.
Fol. Malv. . .	Hojas de Malvas.
Violar. a. m. iij. .	De Violetas a. m. iij.
Flor. Camom. .	Flor de Manzanilla.
Melilot. a. m. i. .	Meliloto a. m. i.
Coque in S. Q. Aq. comm. ad Pultis conſiſtentiam. Pulti per ſetaceum trajectæ add. Farinæ Sem. Lin. . .	Cuezãſe en S.Q. de agua comun haſta que adquieron conſiſtencia de Puchs. Eſta ſe paſarà por un cedazo, y ſe añadirà. De Harina de Linaza.

Fœnugrec. a. ʒ i. .	De Alholvas a. ʒ i.
Ol. Lilior. albor. .	Aceyte de Azucenas
Viol. a. ʒ iſſ. . .	De Violetas a. ʒ iſſ.
Vitell. ovor. n.° i. .	Yemas de huevo n.° i.
Me. F. Cataplaſma. .	Mezclalo. Hagaſe Cataplaſma.
Epicarpia antifebrilia.	Epicarpios antifebriles.
℞. Uvar. Corinth. .	℞. De Paſas de Corinto.
Summit. Lupul. .	Cogollos de Altramuz
Sal Marin. a. ʒ ii. .	Sal comun a. ʒ ii.
Contund. in Pultem.	Se macharàn haſta la conſiſtẽcia de Puchas.
Cataplaſma Anodinum.	Cataplaſma Anodina.
℞. Mic. pan. ſiligin in lact. dulc. macerat. ℔ ſſ. . . .	℞. De miga de Pan blanco macerado en leche ℔ ſſ.
Vitell. ovor. n.° iij.	Yemas de huevo n. iij.
Croc. pulver. ʒ ii. .	Azafràn en polvo ʒii.
Farin. lin. Q. S. .	Harina de linaza Q. S.
Ut conterendo F. Cataplaſma. . .	Para hacer Cataplaſma mediante la trituracio.
Epytema Hiſtericum.	Epytema Hiſterica.
℞. Aſſ. Fœtid. ʒ i. .	℞. De Aſſa fetida ʒ i.
Aq. comm. ʒ ii. .	Agua comun ʒ ii.
Tritu ſolutis admiſce.	Se diſolveràn con la trituracion, y deſpues ſe les mezclarà.
Therebint. pur. ʒ ii.	De Trementina pura ʒ ii.

Pulv.

Pulv. Radic. Brion. Q. S. . . .	Polvos de Raiz de Brionia Q. S.
Linteo excepta parum calefacta, umbilico admoveatur. . .	Se eſtenderà ſobre un lienzo, y algo caliente ſe aplicarà al ombligo.

Baño humedo.

El *Baño* es un Medicamento externo, que en forma de licor, ò vapor humedo ſin intervencion de vehiculo, ò injeccion ſirve al cuerpo, lavandole la ſuperficie externa, ò introduciendoſe en algunas de ſus cavidades, que tienen entrada al exterior.

Divideſe en humedo, y vaporoſo, y ambos en univerſales, y particulares, ſegun ſe uſan, ò en toda la ſuperficie del cuerpo, ò ſolamente en algunas partes.

El Baño humedo univerſal ſe dice propriamente baño; pero ſi cubre ſolo medio cuerpo deſde la muchronata, ò deſde el ombligo abaxo, le llaman Semicupio; ſi los pies Pediluvio; en las demàs partes en particular Locion, ſi cae el licor deſde alto gotcando, ó en chorro continuado, ſe llama Ducha.

Dan materia para el baño qualquier licor medicinal acomodado à la indicacion, y en abundante cantidad. Comunmente es un licor vulgar, que no neceſita prepararſe por el Boti-

cario, ni recetarse; v g. el Agua comun, la salada, Lexìa, Leche, el Suero, las Thermas naturales, el Aceyte, Vino aguado, Vinagre; cocimientos domesticos de Salvado, ò de partes animales. Algunas veces no obstante se recetan cocimientos, infusiones, mixturas, &c. segun se necesitan; aunque se procura evitar los gastos, que se ocasionarìan por la mucha cantidad, que es menester.

La Dosis se regula por la amplitud de la superficie, que se ha de humedecer, y el tamaño de la vasija. La quantidad total comunmente es para una sola dosis, especialmente quando es baño universal, ò de superficie grande; pero en las lociones particulares se puede recetar mas dosis.

Las advertencias, que ocurren sobre las lociones particulares pueden sacarse de lo dicho sobre injecciones, y fomentos.

Exemplos.

Embrocatio emolliens, discutiens ad Paralysim, & Anchylosis.	Embrocacion emoliente, y discuciente para la Paralysis, y el Anchilose.
℞. Folior. Alth. m. iv. . . .	℞. De hojas de Alth. m. iv.
Menth. . .	De Yerba buena.
Matricar. . .	De Matricaria.

Sum-

Summit. Absynth. .	Cogollos de Agenjos.
Flor. Centaur. . .	Flor de Centaura.
Lavendul. . .	De Espliego.
Chamomil. ana. m. ii. . . .	De Manzanilla ana. m. ii.
Ras. lign. Sarsafras. ℥ ij. . . .	Raspaduras de Palo de Sarsafras ℥ij.
Bacar. laur. & juniper. a. ℥ iv. .	Bayas de laurèl, y de enebro ℥ iv.
Cum S. Q. Aq. commu. coq. vase clauso per dimidiam horam, colat. ℔ xxiv. admisce. . . .	Cuezcanse en S. Q. de agua comun en vasija tapada por espacio de ½ hora, al licor colado en cantidad de ℔ xxiv. mezclale.
Sal Amoniac. ℥ iv. .	De Sal Amoniaco ℥iv.
Spirit. Juniper. ℔ ii.	Espiritu de Eneb. ℔ii.
Liquor modicè calefactus apto vasi immissus de hujus cannula ex alto destillet in partem affectam nudam. . .	Se aplicarà sobre la parte enferma desnuda, haciendolo baxar en chorro desde alto por medio de una canula introducida en la vasija en que se contenga moderadamnte caliente.

Lo-

Lotio ad intertrigi-
nem.

℞. Aq. ſtillat. roſar. ℔i.
Tintur. Benzion ʒj.
Sacchar. Saturn. ℥j.
Me. . . .
Partes excoriatæ prius aqua abſterſæ hoc licore labentur. .

Locion para las Eſco-
riaciones.

℞. De Agua roſada ℔ i.
Tintura de Menjui ʒ j.
Azucar de plomo ℥j.
Mezclalo.
Se limpiaràn las partes eſcoriadas con agua, y deſpues ſe lavaràn con eſte licor.

Baño Vaporoſo.

El Baño Vaporoſo es un Medicamento externo, cuyos vapores dirijidos à la ſuperficie externa del cuerpo con la accion del fuego, ò atrahidos con el ayre ſatisfacen à el fin del Facultativo.

Eſtos vapores ó ſon manifieſtos, y ſe elevan por medio del fuego, ò inviſibles, como las exhalaciones oloroſas, que ſe levantan de los cuerpos expontaneamente con ſolo el calor natural de la Atmoſphera. Tratamos ahora de los primeros; y los diſtinguimos para mayor claridad en humedos, y ſecos; los humedos (aſi dichos, porque conſtan de materia humeda, y dàn exhalaciones, que con el frio pueden bolverſe liquidas) ſon los verdaderos Baños vaporoſos; los ſecos ſe dicen Zahumerios.

La materia del vapor hume do es qualquiera

ra licor, que por medio del fuego puede reſolverſe en vapores medicinales, como la Agua, Leche, Eſpiritu de vino, &c. regularmente ſon los cocimientos.

Debiendo elevarſe eſtos vapores, ò por el encendimiento de la materia, ò (lo que es mas freqüente) por ſu ebulicion à el fuego; ha de ſer la virtud de ella volatil de uno, ù otro modo. Por tanto previſta la manera con que ſe quiere, ò ſe puede dar el vapor, ha de correſponder à ella la materia, pues una miſma lo dà diverſo, ſi ſe enciende, del que dà ſi hierbe: En el primer caſo entre los licores inflamables ſe han de eſcoger los que llaman eſpiritus ardientes, pues por medio del incendio ſe reſuelven en puro vapor. No ſe toman aceytes, ni materias ſemejantes à ellos por que exhalarìan un humo fuliginoſo; à menos que con el fin de corregir el ambiente de la Atmoſphera, no quieran tomarſe los aromaticos.

Si el vapor ha de ſer por ebulicion, como es uſo freqüente, en vano ſe mezclan coſas, cuya virtud no puede exhalarſe con el calor, con que hierbe el licor, en que ſe hallan; y aſi ſon improprios los adſtringentes, los extractos eſpeſados con la coccion, los animales, y minerales fixos. Por el contrario ſon aptos los cuerpos de qualquiera Reyno, que cocidos en agua deſtilan

aguas,

aguas, eſpiritus, y aceytes eficaces. La virtud de los emolientes, demulcentes, y calmantes, aunque parece del todo fixa no obſtante ſe exhala en parte en vapores mediante la coccion.

En la práctica de los Baños vaporoſos aſi univerſales, como particulares, ſe uſan varias Machinas para el buen ſuceſo de èllos, como ſillas horadadas, arcas, caſillas, embudos, machinas bobedadas, ſegun la neceſidad, y el arbitrio.

Exemplos.

Vaporarium emoliens, & reſolvens ad Anginam inflamatoriam.	Vaporacion emoliente, y reſolutiva para la Angina inflamatoria.
℞. Acet. Sambuc. . .	℞. De vinagre de Sahuco
Roſar.	De Roſas.
Calendul. a. ℥ j. . .	De Calendula a ℥ j.
Aq. Stillat. Sambuc. ℥ vi.	Agua de Sahuco ℥ vi.
Me.	Mezclalo.
Vapor calidus hauriatur infundibuli ope in fauces frequentiſſimé.	El vapor caliente ſe recibirà con mucha freqüencia dentro de las fauces por medio de un embudo.

Zahumerio.

El Zahumerio, ò Themiama, es un Medicamento ſeco, con cuyos vapores, (eſtando encendido) eſparcidos por la atmoſphera, ò aplicados à la ſuperficie del cuerpo conſigue ſu fin el Facultativo.

Dan materia para eſte medicamento qualeſquiera ingredientes ſecos, ò inflamables, ò volatiles, que quemados à el fuego eſparcen vapores medicinales. Tales ſon con eſpecialidad las partes ſolidas de los vegetales, los zumos eſpeſos, las reſinas, gomas, gomas-reſinas, balſamos ſecos, &c. Del Reyno animal el almizcle, zibeto, caſtor, y las hieles inſpiſadas; Del mineral el ſuccino, ambar, azufre, nitro, cinabro, ſal amoniaco, &c.

La forma del Zahumerio, ò es de polvos grueſos (los que ſe echan ſobre las aſquas, ò componen una eſpecie de tabaco de humo medicinal, que ſe toma del miſmo modo que el uſual) ó es confingida en varias figuras por medio de un aglutinante, ó mucilaginoſo, que trava dichas particulas mezcladas mas exâctamente conſtituyendo las Paſtillas, Candelillas, Trochiſcos, Pebetes, Theas, &c.

Limitaſe la eleccion de la materia de los Zahumerios por el fin de el Profeſor, y ſegun el modo con que ſe han de adminiſtrar. Por tanto en los Zahumerios, que no ſe deſtinan mas que para el deleite, ò correccion del hedor de algun ſitio, no entran ſino aromas de olor ſuave, como

él incienſo,menjui, ſtoraque, ſuccino,ambar, &c. En los que han de ſervir para corroborar, calentar, ſecar, y diſipar, entran mejor las reſinas, gomas,y aromas aun no ſuaves,la ſal amoniaco,&c. Para las hiſtericas ſon mejor las coſas fetidas,como el caſtor,galbano, y Aſa fetida. Para oponer à la putefaccion el azufre,y nitro; contra los males venereos, el cinabrio, y otros mercuriales.

Exemplos.

Suffitus Balſamicus conſolidans ad ulcus Pulmonis mundatum.	Zahumerio Balſamico conſolidante para la ulcera del Pulmon, ya mundificada.
℞. Succin.	℞. De Succino.
Maſtich.	Almaciga.
Thur.	Incienſo.
Balſam. Tolutan. .	Balſamo de Tolu.
Sang. Drac. a. ʒ ſſ. .	Sãgre de Drago a. ʒſſ.
Nuc. Myriſtic. ℥ vi.	Nuez Moſcada ℥ vi.
Contuſis ruditer , ac mixtis F. Pulvis. .	Se machacaràn,mezclaràn , y haràn polvos grueſos.
Pro Suffumigio. . .	Para Zahumerio.
Pugillus prunæ non fumanti injiciatur fumuſque ore patulo hauriatur manè , & veſperè.	Se echarà un puñadito ſobre una aſqua biẽ encendida,y ſe recibirà el humo con la voca abierta por mañana,y tarde.

Suffitus roborans diſcutiens ad Hydrocellem.	Zahumerio corroborãte, y diſcutiente para la Hernia aquoſa.
℞. Benzoin.	℞. De Menjui.
Olivan.	Olivano.
Sarcocoll. . . .	Sarcocola.
Reſin. Guajac a. ʒ ſſ.	Reſina de Guajaco a. ʒ ſſ.
Sal. Ammon. ℥ vi. .	Sal Ammoniaco ℥vi.
Camphor. ℥ ii. .	Alcanphor ℥ ii.
F. Pulvis pro Suffitu. .	Hagaſe Polvo para Zahumerio.
Hujus incenſi vapor excipiarur nudo ſcroto , dein panni lanei fumo hoc vaporoſi, calidi ſuper aplicentur. . . .	Se recibirà el humo en el eſcroto deſnudo,y deſpues ſe aplicaràn encima bayetas calientes, y ſahumadas de lo miſmo.

Emplaſtro.

El Emplaſtro es un Medicamento externo, duro al frio, coherente, no fragil, que ſe derrite al calor, ductil, glutinoſo; hecho principalmente de una materia pingue,y que extendido ſobre un vehiculo apropriado ſe aplica de tal modo à las partes externas del cuerpo , que ablandado con el calor , ſe pega mas , ò menos à ellas.

Su materia en general conſta de partes,que reciben , y de partes , que ſon recibidas. Las que

reciben, ſon univerſalmente oleoſas, pingues, ò liquidas, como los aceytes, ò mas eſpeſas como las gorduras, tuetanos, manteca, y miel; ò mas glutinoſas, como la trementina, ó dura à el frio, ſeca, y coherente como la cera, reſina, gomas, &c. Quando la pez es excipiente, ò baſa principal del emplaſtro, ſale muy aglutinante, y ſe llama Dropax.

Las partes, que ſon recibidas, ò ſon liquidas, como los cocimientos, infuſiones, aceytes, balſamos; ó eſpeſas como las gomas, jabones, extractos, ò ſecas pulverizables, como las cales metalicas, polvos de animales, vegetales, y minerales.

El Emplaſtro requiere una conſiſtencia ſeca à el frio, y que manche los dedos, una ductilidad con blandura, que ceda à un ligero calor; una tenacidad lenta, con que ſe pegue facilmente à el vehiculo, y á la parte; y una mixtion homogenea de los ingredientes.

Suele muchas veces baſtar el excipiente, para hacer el Emplaſtro, como ſe vè con la cera, y la trementina. La proporcion de los ingredientes ſe regula por la conſiſtencia, y eſpeſor del Emplaſtro; y aſi à una onza de materia oleoſa correſponde una de cera, ò de ſus analogos, y media de polvos, ſi la conſiſtencia es blanda. Si es algo mas dura, correſponde onza, y media de cera,

cera, y ſeis dracmas de polvos; ſi mucho mas dura, dos onzas de cera, y de polvos una onza.

La Compoſicion del Emplaſtro pocas veces ſe ordena extemporaneamente, ſiendo comun uſar de Emplaſtros oficinales.

Exemplo.

Emplaſtrum diſſipans ad Bubonem Venereũ.	Emplaſtro diſipante para el Bubon Venereo.
℞. Flor. Sulphur. ʒ ſſ.	℞. De Flor de Azufre ʒ ſſ.
Sacchar. Saturn. ℥ j.	Azucar de Saturno ℥j.
Picis Sutoriæ ʒ ij.	Pez de Zapateros ʒ ij.
Me. F. S. A. Emplaſtrum. . . .	Mezclenſe. Hagaſe S.A. Emplaſtro.

Unguento.

El Unguento es un medicamento externo de conſiſtencia ſemejante à la del Electuario, que ſe derrite à el calor, conſta de coſas pingues por la mayor parte, y que produce ſu virtud medicinal, ò untando la ſuperficie externa del cuerpo, aplicado por medio de un vehiculo.

Su materia es como la del Emplaſtro, excipiente, y recibida. El aceyte, la graſa, trementina, la cera, y los cuerpos de eſta naturaleza derretidos en correſpondiente cantidad, forman unguento ſin neceſitar de mas coſas, à menos que lo pida la indicacion.

Algunas veces los aquoſos, y eſpecialmente los ſalinos muy tritura dos con los pingues ſe redu-

reducen à unguento sin necesidad de coccion, como se vè en el unguento rosado: otras toda la masa del unguento es semejante à el Electuario sin tener aceyte, ni cosas pingues, como se nota en el unguento egipciaco.

El unguento debe tener consistencia no fluida, pero algun tanto corriente aun en el frio; una blandura suave sin aspereza, y una mixtion homogenea de los ingredientes. Recetanse con mucha freqüencia los unguentos oficinales, ò solos, ò mezclados entre sí, y tambien con la addiccion de una, y otra cosa.

Hay otra composicion de consistencia media entre el emplastro, y unguento, que llaman Cerato, ò Emplastro molle. La cera, y el aceyte derretidos en proporcionada cantidad, batidos, y condensados poco à poco à el frio hacen la principal composicion, que es tan facil, que puede hacerse en casa. Otras veces se manda ablandar el Emplastro ordinario con alguna porcion de aceyte, ò balsamo liquido, y asi se hace el cerato.

Exemplos.

Unguentum mitigans.	Unguento mitigante.
℞. Ung. Popul. . . .	℞. De Unguento de Alamo.
Alth.	De Althea.
Nutrit. a. ʒ j. . .	Nutrito a. ʒ j

Cam-

Camphor. ʒ ii. . .	Alcamphor ʒ ii.
Me. F. Unguentum. .	Mezclalo. Hagase Unguento.
Unguẽtum Mercuriale.	Unguento Mercurial.
℞. Argent. viv pur. ʒ i. Balsam. sulph. simpl. ϑ i. . . .	℞. De Azogue puro ʒ i. Balsamo de azufre simple ϑ i.
Accuratè subactis, dum argentum vivum disparcat, admisce. . .	Se trituraràn con cuidado hasta que desaparezca el azogue, y despues se mezclarà.
Ung. rosat. ʒ ii. . .	De unguento rosado ʒ ii.
F. S. A. Unguentum. .	Hgase S. A. Unguento.
Ceratum resolvens ad Lienem.	Cerato resolutivo para el Bazo.
℞. Gumm. Ammon. . Galban. a. ʒ ss. . .	℞. De Goma Ammoniaco. Galbano a. ʒ ss.
Dissolv. in acet. scyllit. Q. S. & cum cer. citrin. ʒ ss. . . .	Disuelvase en vinagre escylitico q. s. y con ʒ ii. de cera virgen, y
Ol. infus. absynth. Q. S. . . .	De aceyte de Agẽjos por infusion Q. S.
Leni calore colliquata redigantur in ceratũ.	Derretidos al fuego lẽto hagase cerato.
Extende ad alutam ovatam.	Se extenderà sobre un trozo de gamuza ovalado.

Lini-

Linimento.

Linimento, ò untura es un Medicamento blando, de consistencia media entre el unguento, y aceyte, cuya eficacia se comunica por la uncion.

Su materia es la misma, que la del Emplastro, y Unguento; no obstante en la consistencia pueden ensancharse los limites; pues los aceytes solos, ò los solos unguentos pueden formar un linimento.

Suelen algunas veces agregarse à los aceytes licores espiritosos, aquosos, y salinos, procurando la union con el mucho batimiento, y trituracion, ò con la coccion, que disipe el agua. Otras sirven las solas enjundias, y unguentos oficinales, otras intervienen cuerpos saponaceos, como el javon, yema de huevo, hiel, &c. A otros finalmente suelen agregarse polvos muy remezclados con los ingredientes crasos, y oleosos.

En la proporcion de los ingredientes se advierte, que mas bien se peca en que la composicion salga muy espesa, que no tenue, y blanda, pues de aquel modo se hace mas dificil la penetracion de la virtud.

Exemplos.

Linimentum Balsamicum, anodinum pro fissuris pupillarum.	Untura Balsamica anodiana para las grietas de los Pechos.
℞. Ol. Amygd. dulc.	℞. De Aceyte de Almendras dulces.

Hyperic.	De Hypericon.
Viol.	De Violetas.
Rosar. a. ʒ ss. . .	De Rosas a. ʒss.
Balsam. Peruv. ʒ ss.	Balsamo Peruviano ʒss.
Me. F. Linimentum. .	Mezclalo. Hagase Linimento.
Linimentum Antihelmenticum.	Untura Antihelmentica.
℞. Farin. lupinor. ʒ iiss.	℞. De Harina de Altramuces ʒ iiss.
Elix. propriet. Paracels. ʒ ii.	Elixir de Paracelso ʒ ii.
Fell. Taur. ʒ iii. . .	Hyel de Toro ʒ iii.
Mell. Q. S. F. Linimentum.	Miel Q. S. Hagase Linimento.
Linimentum emolliens pro dentitione dificili.	Untura emoliente para la denticion dificil.
℞. Mucilag. sem. cidon. cum aq. ros. extract.	℞. De Mucilago de pepitas de membrillo sacado con agua rosada.
Ol. Amygd. dulc. rec. express. a. ʒ ss. . .	Aceyte de Almendras dulces reciente a. ʒ ss.
Vitell. ovor. n.° j. .	Yema de huevo n.° j.
Exactè misce, & F. Linimentum. . . .	Mezclalo exâctamente, y hagase Linimento.
Linimentum ad Ambusta.	Untura para las Quemaduras.
℞. Aq. calc. viv. ʒ i. .	℞. De agua de cal viva ʒi.

Ol. rosar. ʒ iſſ. . .	Aceyte rosado ʒ iſſ.
Sacchar. Saturn. ℥ iſſ.	Azucar de Satur. ℥ iſſ.
Terantur accuratè. .	Triturenſe cõ cuydado.
Obliniatur pars ægra eo non calefacto. .	Se untarà con ella la parte enferma ſin calentarla.
Linimentum emolliens.	Untura emoliente.
℞. Ol. Amygd. dulc. .	℞. De Aceyte de Almendras dulces.
Lil. albor. . . .	De Azucenas.
Ung. Dialth. a. ʒ i. .	Unguento de Althea a. ʒ i.
Me. F. Linimentum. .	Mezclalo. Hagaſe Linimento.

De las Formulas Externas Proprias.

En la expoſicion de las formulas externas proprias aun ſerèmos mas breves, atento à que no ſon diferentes de las que ſe acaban de exponer; con ſola la eſpecialidad de ſer cada una deſtinada à determinada parte.

Entre las deſtinadas para la cabeza ſe halla la Cucufa, de que hicimos mencion, hablando del fomento ſeco.

El frontal es un medicamento, que ſe aplica con varios fines à la frente, y ſienes, baxo la forma de fomento liquido, ò ſeco, cataplaſma cruda, ò cocida, unguento, ò linimento.

Exem-

Exemplo.

Frontale Anodinum.	Frontal Anodino.
℞. Amygd. amar. . .	℞. De Almẽdras amarg.
Nucleor. Perſicor. .	Meollos de Alberchigos.
Semin. papav. alb. a. ℥ ii.	Simiente de Adormideras a. ℥ii.
Aq. Nimph. Q. S. .	Agua de Ninphea Q.S.
Contundantur ſimul in modum	Se machacaràn juntas à manera de
Pultis, cui adde. .	Puchas, y ſe añadirà
Ung. Popul. ʒ ſſ. .	De unguento de Alamo ʒ ſſ.
Philon. Roman. ℥ i.	Filonio Romano ℥ i.
F. Frontale.	Mezclalo. Hagaſe Frontal.
Linteo exceptum fronti aplicetur. . .	Se aplicarà à la frente eſtendido ſobre un lienzo.
Frontale adſtringens ad narium Hæmorragiam.	Frontal aſtringente para la Hemorragia de narices.
℞. Bol. Arm. . . .	℞. De Bolo Armenico.
Succ. Acaciæ a. ℥ ii.	Zumo de Acacia a. ℥ij.
Maſtich.	Almaciga.
Sang. Dracon. . .	Sangre de Drago.
Lap. hæmat. a. ℥ i. .	Piedra Hæmatites a. ℥i.
Cum album ovor. con-	Se batiràn con clara de

quasat. redige in Pultem, & excipe stupis cannabinis fronti, & temporibus applicentur.

Se batirán con clara de huevo, haciendo una gachuela, que se estenderá sobre estopas, y se aplicará á la frente, y á las sienes.

Colyrio.

El Colyrio es un medicamento, que se aplica por fuera á los ojos con varios fines baxo la forma de injeccion, polvos, fomento, cataplasma, locion, vapor, zahumerio, unguento, y linimento.

Colyrium liquidum repellens.	Colyrio liquido repelente.
℞. Aq. stillat. plantag. Rosar. a. ʒ iii. . .	℞. De Agua de Llanten. De Rosas a. ʒ iii.
Trohisc. alb. Rhas. ʒ ss.	Trociscos blancos de Rhasis ʒ ss.
Sacchar. Saturn. Gra. vi.	Azucar de Saturno Gr. vi.
Me.	Mezclalo.
Collyrium incrasans.	Colyrio Incrasante.
℞. Gumm. Tragacanth. ʒ iss.	℞. De Goma Alkitira ʒ iss.
Sem. Cidonior. n.° xxv.	Pepitas de Membrillo n.° xxv.
Aq. Rosar. ʒ iii. .	Agua rosada ʒ iii.
E. infusio calida, & exprimatur liquor.	Hagase infusion caliente, y exprimase el licor.

Entre los medicamentos destinados para las narices, hay unos, que se introducen en ellas en toda su substancia, ò vapores elevados por el fuego, y otros por medio de exahalaciones expontaneas; aquellos se llaman Errhinos, y estos olores. Los Errhinos se dàn en forma liquida, blanda, ó seca, y del mismo modo, es la de los olores.

Exemplos.

Liquor stipticus ad narium hæmorragiam.	Licor estiptico para la hermorragia de narices.
℞. Alum. rup. ʒ i. . .	℞. De Alumbre de Roca ʒ i.
Aq. Plantag. ʒ i. .	Agua de Llanten. ʒi.
Me. Solve.	Mezclese, y disuelvase.
Torundis ingestis applicetur cavo narium. .	Se aplicará dentro de la nariz por medio de unos lechinos.
Succus Errhinus promovens excretionem muci.	Zumo Errhino para promover la excrecion del moco.
℞. Fol. recent. Brassic.	℞. De hojas frescas de Berza.
Betonic.	De Betonica.
Anagallid. purp. a. Q. S.	De Anagalis purpurea a. Q. S.
Aq. stillat. majoran. ʒi.	Agua de Mejorana ʒi.

Con-

Contuſis ſimul ſuccum exprime, cujus ʒ iv. add. ſpir. lil. conval. ʒ ſſ. Hujus portio naribus atrahatur.

Se machacarà todo junto, y ſe exprimirà el zumo, y à quatro onzas de eſte añadaſe de eſpiritu de lirios de los valles ʒ ſſ. ſe ſorberà por las narices una porcion.

Vapor ſtimulans nares.

Vapor para eſtimular las narices.

℞. Tinct. Caſtor. . . . Spirit. Sal. Ammon. a. ʒ ii. . . .

℞. De Tinctura de Caſt. De Eſpiritu de Sal Ammoniaco a. ʒ ii.

Me. . . .

Mezcleſe.

Subolfaciat ſœpe.

Huelaſe à menudo.

De los que ſirven para la boca hay el Rentifricio, Apophlegmatiſmo, y Gargariſmo; el primero cura los vicios de dientes, y encias; el ſegundo promueve la evacuacion del moco, y ſaliva de la boca; y el tercero ſirve para lavar las cavidades de las fauces, y boca. Las formulas de los dos primeros pueden ſer liquidas, blandas, ò ſecas; pero el gargariſmo ſe abroga las mas de las liquidas.

Exemplos.

Pulvis dentes detergens, & firmans.

Polvo para limpiar, y afirmar los dientes.

℞. Pumic pp. ʒ ii. . .

℞. De Piedra Pomex preparada ʒii. Flor.

Flor. Balauſt. .
Rad. Ireos Florent.

Flor de Balauſtrias. Raiz de Lirios de Florencia.

Myrrh. rubr. a. ʒ i. .
Lap. Hæmat. pp. .

Mirra roja a. ʒ i. Piedra Hematites preparada.

Sal. Amon. a. ʒ ſſ. .

Sal Amoniaco a. ʒſſ.

Me. F. Pulvis tenuis. .

Mezclalo. Hagaſe Polvo ſutil.

Mané, & poſt prandium, ac cænam eo fricentur dentes; tum albuantur cum ſpir. uini myrrhato.

Se refrageràn los dientes con eſte polvo por la mañana, deſpues de comer, y de cenar; y deſpues ſe enjuagaràn con eſpiritu de vino myrrhado.

Apophlegmatiſmus in forma ſucci preſſi.

Apophlegmatiſmo en forma de zumo expreſſo.

℞. Fol. recent. Becabung. m. j. . .
Cochlear. m. ſſ. .
Rad. recent. ari. .
Raphan. ruſtic. .
Semin. ſinap. a. ʒ ſſ.

℞. De Hojas freſcas de Becabunga m. j. De Cochlearia m. ſſ. Raiz freſca de aro. De Ravano ſilveſtre. Simiẽte deMoſtaza a. ʒſſ.

Conciſſis, tuſſis, exprime ſuccum; cui admiſce vin alb. ʒ iſſ. .

Se cortaràn, machacarã, y exprimirà el zumo, y á eſte ſe mezclarà. De vino blanco ʒ iſſ.

Sacchar. alb. ʒ i.	Azucar blanca ʒ i.
Me. . . .	Mezclalo.
Gargariſma laxans, & detergens.	Gargariſmo laxânte, y deterſivo.
℞. Hord.mundat. ʒ i.	℞.De cebada limpia ʒ i.
Paſſular.exacinat.ʒii.	Paſas ſin hueſos ʒ ii.
Ficcum n.° iii. .	Higos n.° iii.
Glycirrh. raſſæ ʒ iii.	Orozuz raſpado ʒiii.
Coque in aq. pur. q. ſ. tum.cola,& exprime. colat, ℔ ii. admiſce.	Cuezcanſe en agua pura q. ſ. cueleſe, y exprimaſe; al licor colado en cantidad de ℔ ii. Me.
Syrup. jujub. ʒ ii. .	De Lamedor de Azofaifas ʒ ii.
Collutorium ad Aginam inflamotoriam.	Enjuagatorio para la Angina inflamatoria.
℞. Aq. ſtillat. flor. ſambuc. ʒ xvi. . .	℞. De Agua de flor de ſauco ʒ xvi.
Acet. vin. deſtil. ʒ ii.	Vinagre deſtilado ʒii.
Sal. Prunell. ʒ iſſ. .	Sal Prunela ʒ iſſ.
Rob. Sambuc. ʒ ii. .	Arrope de Sauco ʒii.
Me. . . .	Mezclalo.

La Ayuda, ò Clyſter es un licor, que ſe injecta en el inteſtino recto con el fin de evacuar, alterar, ò nutrir: Por la qual pertenece à la injeccion, de que yà ſe hablò; ſin embargo occurren algunas particularidades.

Su

Su materia es excipiente,y recibida; conſtituyen la primera los licores de varias eſpecies, ò ſean vulgares como el agua, leche, ſuero, orina, cerveza, &c., ò preparados como cocimientos varios, que yà conocen los Boticarios,carminantes, emolientes, laxântes, &c. tambien la leche acerada, caldos de carne, aceytes, &c.

La materia que ſe recibe es varia; ha de ſer apta, para la indicacion; diſoluble en el excipiente, ò ha de poder mezclarſe de tal modo, que no le quite la debida fluidèz; tales ſon los electuarios, pulpas, zumos, miel, jaraves, yemas de huevos, ſal, miel, y tambien aceytes, y coſas pingues.

En los caſos urgentes ſe han de recetar clyſteres de prompta preparacion, omitiendo infuſiones, cocimientos,&c. pues no faltan coſas,que eſtàn para la neceſidad preparadas en la Botica.

La doſis varía ſegun la edad, conſtitucion del Enfermo,y el efecto para que ſe echan. A un niño recien nacido baſtan dos onzas; mayorcito, 3. ò 4. muchacho, 6. ò 7. Adulto, 8. 9. ò 12.

Si ſe diſponen ayudas purgantes, ó ſi ſe les han de mezclar eſtos; ſe regùla el doble, ò triple de la doſis, que habia de tomar por la boca.

Las ſales neutras, que tienen mucho uſo en los clyſteres regularmente entran en cantidad de ʒij. ò ʒ iij. para ʒ x. de liquido;pero querien-

do irritar mucho mas, se echa ʒj., ò ʒij.

Exemplos.

Clyster refrigerans.	Ayuda refrigerante.
℞. Nitr. Ʒ ii. . .	℞. De Nitro Ʒ ii.
Acet. Sambuc. .	Vinagre de Sauco.
Mell. rosar. a ʒ i. .	Miel rosada a. ʒ i.
Decoct. hord. ʒ x. .	Cocimiento de cebada ʒ x.
Me. F. Clyster. . .	Mezclalo. Hagase Clister.
Clyster emolliens ad calculum pellendum.	Clyster emoliente para expeler el calculo.
℞. Herb. malvar. .	℞. De hojas de malvas.
Parietar. . .	De Parietaria.
Hed. terrestr. a. m. j.	De Yedra terrestre a. m. j.
Ser. lact. recent.	Suero de leche reciente
Q. S. . . .	Q. S.
Coque spatio ¼ horæ	Cuezanse por espacio
colat. expressæ ʒ ix.	de un quarto de hora. Al licor exprimido en cantidad de ʒ ix. añadase.
adde. . . .	
Ol. lin. ʒ i. . .	De aceyte de linaza ʒi.
Nitr. pur. Ʒ i. . .	Nitro puro. Ʒ i.
Me. F. Clyster. .	Mezclalo. Hagase Clister.

Clys-

Clysma febrifugum pro infante.	Ayuda febrifuga para los niños.
℞. Cort. Peruv. pulv. Ʒii.	℞. De Kina en polvo Ʒii.
Aq. Card. bened. ʒ iij. . . .	Agua de Cardo santo ʒ iij.
Syr. Diacod. ʒ ss. .	Lamedor de Diacodion ʒ ss.
Me. F. Enema. . .	Mezclalo. Hagase Clyster.

El Suposítorio, ó cala es un medicamento mas, ò menos solido, redondo, y oblongo en forma de globulo, cono pequeño, ò bellota, que se introduce en el ano para varios usos.

Muchas veces se hace de una materia simple en casa, y que no necesita recetarse; tal es la azucar, sebo de velas, jabon, miel endurecida, almendra confitada, &c.

Otras se mandan preparar en las Boticas, especialmente quando han de ser estimulantes; llamase supositorio compuesto; consta de materia excipiente como miel con punto subido, jabon, mucilagos, algun electuario purgante, &c. la materia, que se recibe es mas, ó menos estimulante, seca en polvos, ò solamente espesada, de que hay infinita variedad en las Boticas, como las sales, alumbre, azibar, myrrha, jalapa, polvos de sen, castor, coloquintidas, escamonea, &c. segun la indicacion.

Quando ſirven para vicios del inteſtino recto, conſta de materia eſtimulante, detergente, balſamica, corroſiva, antielmentica, anodina, ſegun la neceſidad.

Exemplo.

Suppoſitorium ad alvum ſolicitandam pro Adulto.	Cala para mover el vientre de un Adulto.
℞. Sal. commun ʒ ſſ. .	℞. De Sal comun ʒ ſſ.
Sap. Venet. ʒ i. . .	Javon de Venecia ʒ i.
Mell. coctu. inſpiſſati Q. S. . .	Miel eſpeſado con la coccion, quanto baſte.
Ut F. Suppoſitorium.	Para hacer Cala.
Illiniatur ol. abſinth. .	Untaràſe con aceyte de agenjos.

FINIS.